

# INFORME DE GESTIÓN

CONSOLIDADO  
VIGENCIA 2023

**FABRICIO LÓPEZ BARÓN**  
**GERENTE METROLÍNEA S.A (S)**

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



**GOBERNAR  
ES HACER**

## CONTENIDO

<b>1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1. ESQUEMA OPERACIONAL.....	3
1.2. REPORTE DE VALIDACIONES. ....	4
1.3. KILÓMETROS RECORRIDOS POR METROCINCO PLUS. ....	4
1.4. FLOTA OPERATIVA.....	5
1.5. INDICADORES DE CALIDAD Y DESEMPEÑO PARA METROCINCO PLUS.....	6
1.6. COMPLEMENTARIEDAD. ....	6
1.7. RECAUDO.....	9
1.8. INFORME EJECUCIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE METROLÍNEA CONVENIO DE COOPERACIÓN No.577 - 2023 ENTRE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y METROLÍNEA S.A.....	10
1.9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.577 - 2023.....	12
1.10. PLAN PILOTO SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS CLOBI – BUCARAMANGA. TODO LO DEL 2023 .....	20
<b>2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN.....</b>	<b>23</b>
2.1 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023.....	23
2.2 GESTIÓN AMBIENTAL.....	25
<b>3. GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>35</b>
3.1 GESTIÓN SOCIAL COMUNIDAD. ....	35
3.2 PRENSA Y COMUNICACIONES. ....	37
<b>4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....</b>	<b>38</b>
4.1 GESTIÓN DOCUMENTAL. ....	38
4.2 GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO.....	61
4.3. ESTADOS FINANCIEROS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023.....	67
4.4 GESTIÓN DE LAS TIC ´S.....	77
4.5 GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ....	78
<b>5. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>80</b>
5.1 PROCESOS JUDICIALES .....	80
5.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES .....	95
5.3 CONTRATACION.....	97
5.4. TALENTO HUMANO .....	97

## 1. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

Desde el Ente Gestor se han realizado esfuerzos en conjunto con la Alcaldía de Bucaramanga para gestionar recursos que permitan la continuidad en las recargas, recaudo y control, y en la operación de las rutas del SITM Metrolínea, con el apoyo del operador Metrocinco Plus y las empresas con las que se adelanta el proceso de complementariedad actualmente como son Cotrander, Unitransa, Transcolombia, Villa de San Carlos y Transpiedecuesta.

Por otra parte, con el avance del esquema de integración con las Empresas Unitransa, Transcolombiay Transpiedecuesta, se busca mejorar el servicio y cobertura del transporte público de la ciudad permitiéndoles a los ciudadanos conectarse con diferentes destinos del área metropolitana con el pago de un solo pasaje; ofreciéndoles seguridad a los usuarios al acceder a las diferentes rutas desde la infraestructura del Sistema; y facilitándoles a los ciudadanos el acceso al subsidio en el pasaje del SITM Metrolínea que otorga la Alcaldía de Bucaramanga.

### 1.1. ESQUEMA OPERACIONAL.

El Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea realiza operación con siete rutas con el propósito de optimizar algunos servicios, fortalecer la ruta troncal y mejorar las frecuencias en beneficio de los usuarios. Continuidad de las rutas T3 y AP4, un refuerzo con flota en la ruta P3, y la suspensión de los servicios T4, P5, P6 y AB2.

El esquema operacional actual se encuentra conformado por 13 rutas del SITM, 9 rutas que operan bajo el esquema de complementariedad y 13 rutas integradas.

Imagen 1 - Esquema operacional actual.

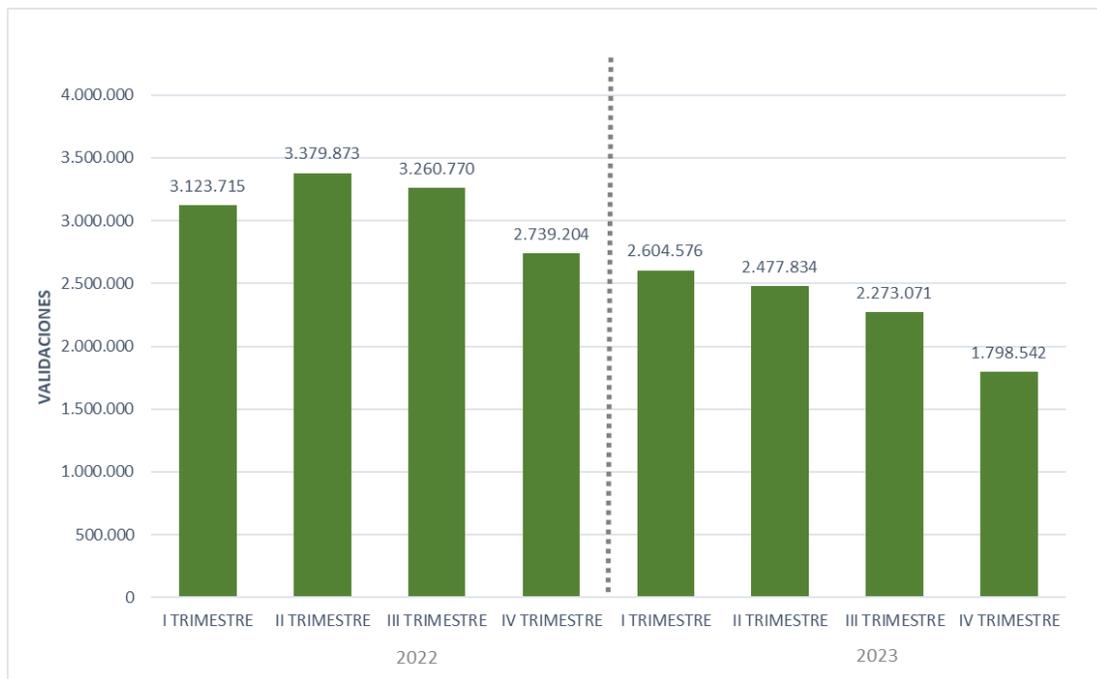


## 1.2. REPORTE DE VALIDACIONES.

Durante la vigencia 2023, el SITM Metrolínea movilizó aproximadamente 9,2 millones de pasajeros, lo cual significa una disminución de 26,4% en el número de pasajeros validados respecto al a la vigencia anterior.

Para el año 2023, los vehículos que operaron bajo el esquema de complementariedad registraron el 61,5% de las validaciones del Sistema. Así mismo, las validaciones en Estaciones representan un 27,5% y el restante 11% de las validaciones totales del Sistema son realizadas en los vehículos del Concesionario de Operación Metrocinco Plus.

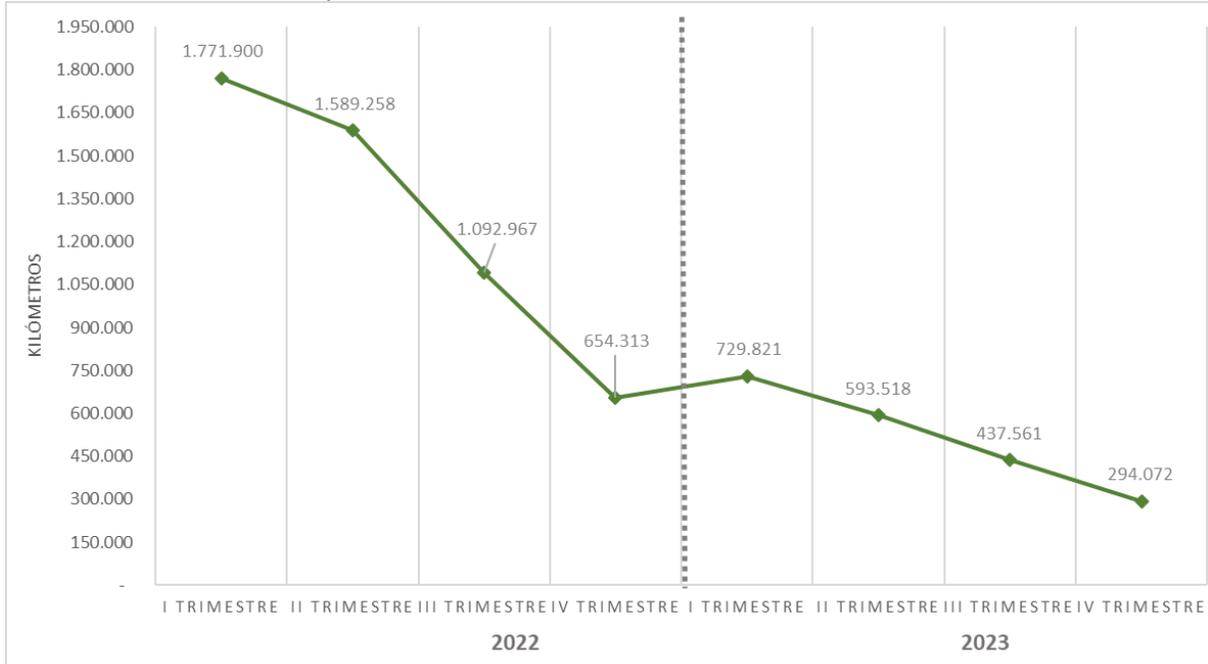
### Comportamiento trimestral de las validaciones



## 1.3. KILÓMETROS RECORRIDOS POR METROCINCO PLUS.

Los kilómetros representados corresponden a la operación de Metrocinco con corte a 31 de diciembre de 2023, lo que equivale a 2,05 millones de kilómetros ejecutados por el concesionario. La disminución se da debido a la paulatina reducción de la flota operativa del Concesionario de Operación.

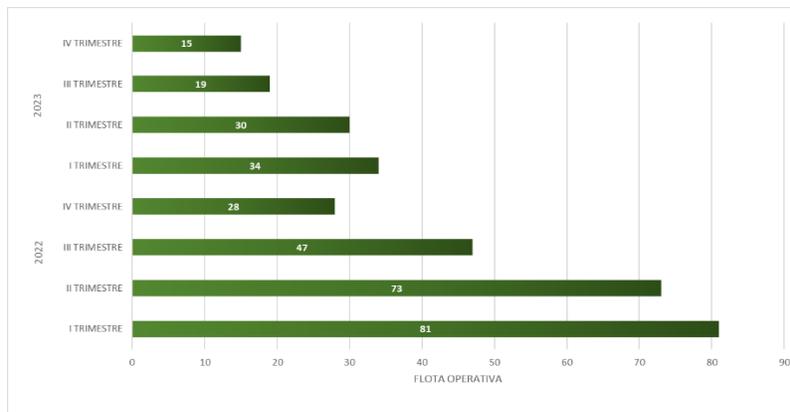
Comportamiento trimestral de los kilómetros del Sistema.



#### 1.4. FLOTA OPERATIVA.

La situación económica del Operador Metrocinco Plus ha repercutido adversamente en la recuperación de la flota vehicular. Durante el año 2023, Metrocinco Plus contó con un promedio de 25 vehículos en servicio, lo cual representó una reducción del 56% respecto a la vigencia anterior.

Promedio Flota Operativa SITM Metrolínea.



## 1.5. INDICADORES DE CALIDAD Y DESEMPEÑO PARA METROCINCO PLUS.

En lo corrido del 2023 han sido descontados más de \$ 558,3 millones por concepto de índices de calidad y desempeño de la operación debido al incumpliendo en los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstas en el contrato de concesión.

## 1.6. COMPLEMENTARIEDAD.

Con el fin de mejorar la calidad del servicio y recuperar la cobertura en las zonas que fue necesario suspender los servicios desde el 29 de junio de 2021, a razón del incumplimiento contractual del operador Movilizamos S.A al no hacerle llegar al Ente Gestor la renovación de la garantía única de cumplimiento (póliza); Metrolínea S.A presentó al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) una propuesta operacional para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), en una alianza estratégica con el Transporte Público Colectivo (TPC) la cual logró materializarse mediante acuerdos comerciales con las empresas Cotrander, Transpiedecuesta, Unitransa y Transcolombia que entraron en operación a partir del 24 de enero de 2022 y por ultimo Villa de San Carlos que empezó operación el 5 de septiembre de 2022.

### 1.6.1. Rutas y empresas asignadas.

Con la firma de los acuerdos comerciales entre las empresas Cotrander, Transcolombia, Unitransa, Transpiedecuesta, Villa de San Carlos y Metrolínea S.A se dio inicio a la implementación de manera temporal y transitoria del esquema de complementariedad con buses del TPC en rutas del SITM, integrando el transporte público convencional TPC y Metrolínea S.A, basado en respuesta a la afectación en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo derivada del incumplimiento contractual del Concesionario MOVILIZAMOS S.A; de esta manera las empresas de acuerdo a su capacidad transportadora fijaron e iniciaron su aporte a la complementariedad de la siguiente manera:

- **COTRANDER:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad treinta y nueve (39) vehículos distribuidos así:
  - ✓ P1: Cuenta con 7 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
  - ✓ P2: Cuenta con 10 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
  - ✓ P8: Cuenta con 4 vehículos con equipos de recaudo del SITM.
  - ✓ P10: Cuenta con 13 vehículos con equipos de recaudo del SITM.
  - ✓ RD27/RD15: Cuenta con 2 vehículos y su cobro es en efectivo (sin equipos de recaudo).
  - ✓ AP1: Cuenta con 1 vehículo con equipo de recaudo del SITM.
  - ✓ AP4: Cuenta con 2 vehículos con equipos de recaudo del SITM.
  
- **UNITRANSA S.A:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad cuarenta (40) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta P8 con Trece (18) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.
- ✓ Ruta P3 con Quince (15) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema, aportó Cinco (5) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta La Feria con Un (1) vehículo adaptado con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta Don Bosco con (4) adaptados con su respectivo validador y torniquete.

• **TRANSCOLOMBIA:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad Ocho (8) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta P8 con Ocho (8) vehículos adaptados con su respectivo validador y torniquete.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema, aportó Ciento veintitrés (123) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta 14 o AN4 Puente Tierra-Ciudad Valencia con (23) vehículo adaptado con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 15 o AN2 Chapinero-Ladrillera con (23) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 17 o AN7 Fontana-Dangond con (16) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 21 o AN1 Ciudad Norte-Estoraques con (23) adaptados con su respectivo validador y torniquete
- ✓ Ruta 23 o AN5 Villa Rosa-El Porvenir con (19) adaptados con su respectivo validador y torniquete.
- ✓ Ruta 24 o AN8 Colorados-Estoraques con (19) adaptados con su respectivo validador y torniquete.

• **TRANSPIEDCUESTA:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad Siete (7) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

- ✓ Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

Bajo el modelo de integración, son rutas del TPC que hacen uso de la Infraestructura del Sistema, aportó Veintiséis (26) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

Nit.830.507.387

- ✓ Ruta 52, La Feria-Zafiro con Trece (13) vehículos sin equipos a bordo de recaudo.
- ✓ Ruta 53, Nueva Colombia-Refugio con Trece (13) vehículos sin equipos a bordo de recaudo.

- **VILLA DE SAN CARLOS:** En el periodo de JULIO – SEPTIEMBRE aportó en el convenio de complementariedad SIETE (7) vehículos los cuales atienden la cobertura de:

Ruta RD27 – RD15 con Siete (7) vehículos, ruta que se encuentra en plan piloto a la espera de ser instalados sus respectivos validadores y torniquetes.

### 1.6.2. Seguimiento y control.

Se cuenta con una APP en la que el personal hace el registro de las rutas que transitan por su respectiva estación, por medio de esta aplicación se puede saber la frecuencia en la que están operando diariamente los vehículos y el total de usuarios movilizados por ruta.

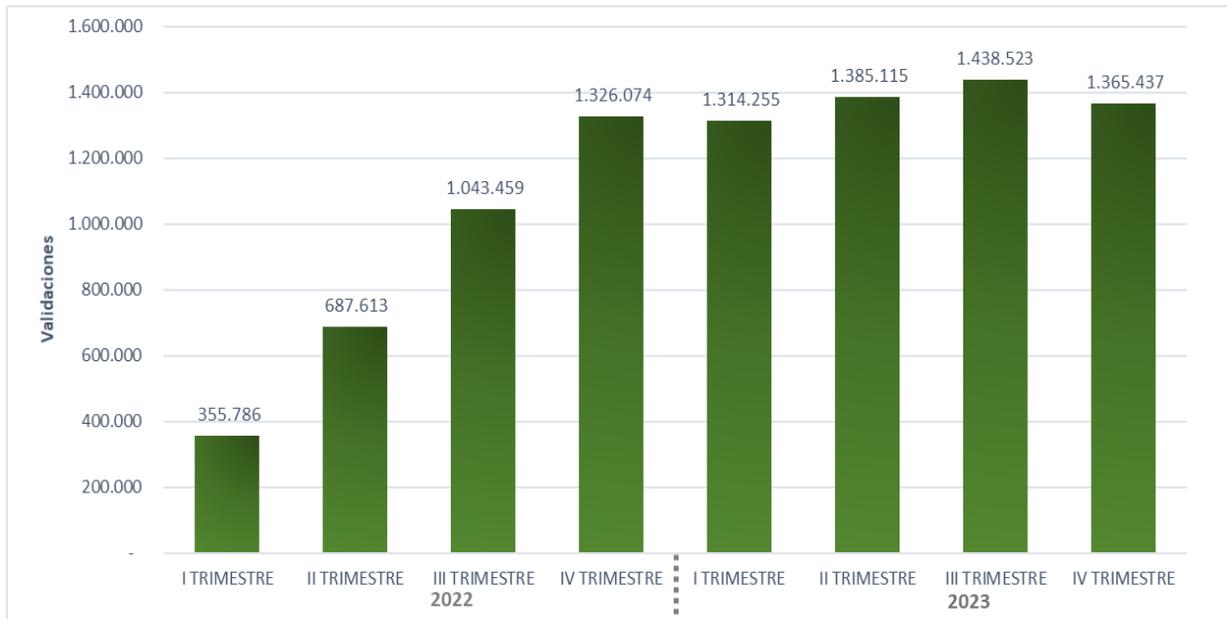
Imagen 2. Visualización APP TPC Web.



### 1.6.3. Reporte de pasajeros movilizados por buses del TPC.

A continuación, se presenta el flujo de pasajeros movilizados por los buses del Transporte Público Convencional (TPC) que se encuentran vinculados al SITM Metrolínea bajo el esquema de complementariedad.

Gráfica 5. Pasajeros movilizados por buses del TPC.



## 1.7. RECAUDO

como consecuencia de la terminación anticipada del contrato de concesión celebrado con la empresa Transporte inteligente S.A. – TISA para el diseño, desarrollo, implementación e integración del recaudo, control y gestión de flota, desde el mes de diciembre de 2021 el sistema de transporte masivo Metrolínea ha venido operando bajo una situación de contingencia que ha llevado al ente gestor a celebrar diferentes contratos que le permitieran garantizar la continuidad del proceso de recaudo y garantizar la prestación del servicio de transporte.

Dentro de las decisiones tomadas por el ente gestor, una vez recibidos los equipos de recaudo en reversión, se contrató el apoyo técnico al proceso de recaudo con Metrocali S.A, ente gestor del sistema de transporte masivo de Cali amparado en que dicho sistemas funciona bajo la plataforma PRODATA y podía dar a Metrolínea un apoyo en la contingencia derivada de la terminación del contrato de recaudo lo cual se ejecutó hasta el 26 de octubre del 2023.

Sin embargo, se requería un escenario de mayor solidez técnica que permitiera, no solo garantizar la continuidad del servicio de transporte masivo, sino generar las condiciones para que el componente tecnológico sirviera de apoyo para los esquemas de integración y complementariedad con las otras modalidades de transporte.

Es por esto que Metrolínea recibió con beneplácito la expedición por parte de AMB de la Resolución 00289 de 2023 para la implementación del SITME y con ello dar cumplimiento a lo establecido

por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 20213040060975 del Ministerio de Transporte, así como la invitación a hacer parte del convenio marco de cooperación No. 00577 de 2023 entre el Área Metropolitana de Barranquilla, el Área Metropolitana de Barranquilla y Metrolínea para que AMB logre desarrollar las condiciones institucionales y tecnológicas necesarias para la implementación del sistema de recaudo, control y comunicaciones en el marco del SITME, mientras Metrolínea pudiera encontraría una solución a la contingencia en el funcionamiento del sistema de recaudo causada por la terminación anticipada del contrato de concesión con TISA.

### **1.8. INFORME EJECUCIÓN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE METROLÍNEA CONVENIO DE COOPERACIÓN No.577 - 2023 ENTRE AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y METROLINEA S.A**

En cumplimiento de las nuevas reglas para el funcionamiento de los sistemas de recaudo, control comunicaciones dadas por el legislador y el Ministerio de Transporte, el Área Metropolitana de Bucaramanga, en su calidad de autoridad de transporte, expidió la Resolución 000289 del 21 de junio de 2023 por la cual se adopta el sistema de recaudo centralizado (SRC), el sistema de gestión y control de flota (SGCF) y el sistema de información al usuario (SIU) como herramientas tecnológicas del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano-SITME, adoptado a su vez por la Resolución 000284 del 15 de junio de 2023. Entre otras disposiciones, en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución 000289 de 2023, se establece que el AMB tiene a su cargo la facultad de seleccionar, mediante un proceso de selección objetiva, el operador del SITME, quien será el responsable de diseñar, implementar, operar y mantener el sistema de recaudo centralizado (SRC), el sistema de gestión y control de flota (SGCF) y el sistema de información al usuario (SIU) del SITM.

De acuerdo con lo anterior, desde la terminación anticipada del contrato de concesión de operación de recaudo es necesaria la contratación de un nuevo operador del sistema de recaudo, control y comunicaciones pero bajo un esquema jurídico e institucional que cumpla con los principios y disposiciones establecidos por la ley 1955 de 2019, dentro de las cuales se resalta que la autoridad de transporte sea titular de la estructura de datos, las llaves de acceso y los módulos SAM del sistema de recaudo de manera que se garantice el acceso pleno a la información y la interoperabilidad entre tecnologías y la integración y centralización de la información de las modalidades de transporte masivo y transporte público colectivo.

En cumplimiento de ello, el Área metropolitana de Bucaramanga (en adelante AMB), en calidad de autoridad de transporte, Metrolínea S.A. y el Área Metropolitana de Barranquilla (en adelante AMBQ) suscribieron el convenio No. 00577 de 2023 cuyo objeto es el

fortalecimiento institucional del AMB dentro de la estructuración del plan de transición del sistema de recaudo en el transportes público, que permita el desarrollo de los sistemas de recaudo centralizado, gestión y control de flota e información al usuario” que tiene como alcance, entre

otros, el desarrollo y apoyo técnico en la adopción del *mapping* del AMB y en el proceso de ingeniería para la estructuración de datos y la seguridad del medio de pago en armonía con el nuevo *mapping* de ciudad, así como la evaluación y análisis para la armonización y adaptación de los equipos y procesos en cabeza de Metrolínea para la implementación de un nuevo sistema de recaudo, control y comunicaciones en las condiciones técnicas, de seguridad e interoperabilidad establecidas en la ley, el cual se encuentra en ejecución y avanzando en la consecución de los objetivos planteados. Como balance parcial de la ejecución del convenio y como resultado de las actividades encaminadas a verificar la oportunidad y viabilidad de lograr la integración de los equipos actuales de recaudo que funcionaban bajo la tecnología PRODATA a las nuevas especificaciones del *mapping* de ciudad se encontró que es tecnológicamente posible para Metrolínea operar con la infraestructura de recaudo actual en las condiciones y estándares que el Área Metropolitana de Bucaramanga en calidad de autoridad de transporte expida para la implementación y operatividad del RCC SITME, una vez se cumpla a cabalidad con el objeto del convenio tripartido y se haya logrado la implementación del SITME y su estabilización tecnológica.

Considerando que (i) en ejecución del convenio de cooperación y colaboración con el Área Metropolitana de Barranquilla, el Área Metropolitana de Bucaramanga avanza en las actividades orientadas a disponer desde la ciudad, las herramientas tecnológicas SITME y RCC SITME, el Mapping y los mecanismos de seguridad HSM, que le permitan a los diferentes modos de transporte y en este caso a Metrolínea, la actualización tecnológica y la eficiencia en la operación de sus sistema siguiendo los parámetros establecidos por la ley y los reglamentos, (ii) como resultado de ejecución del convenio No. 00577 de 2023 , se ha verificado que es tecnológicamente posible que los equipos validadores instalados en los vehículos y estaciones del sistema Metrolínea – y que antes operaban con tecnología PRODATA- operen bajo el nuevo *mapping* de ciudad, (iii) sólo hasta el finalizar el convenio tripartido y agotar el cumplimiento de su objeto se tendrán todas las condiciones para contratar y operar el nuevo sistema de recaudo bajo las directrices y lineamientos de la autoridad de transporte, Metrolínea requiere del apoyo y acompañamiento técnico del Área Metropolitana de Barranquilla para dar soporte y mantenimiento a la plataforma SITME y a los equipos de recaudo actuales (validadores y torniquetes WOLPAC) mientras se logra la adecuación total y la estabilización de la nueva tecnología.

De acuerdo con lo anterior, Metrolínea S.A. y el AMB encontraron estratégico y necesario que en el proceso de transición a la nueva tecnología se pueda contar con un apoyo y acompañamiento especializado del Área Metropolitana de Barranquilla como entidad que ha logrado desplegar su sistema de recaudo bajo esta tecnología.

En este sentido, y en cumplimiento de las obligaciones de Metrolínea, se llevaron a cabo las siguientes actividades enmarcadas en el anexo técnico del convenio vigente entre las partes, de la siguiente manera:

Nit.830.507.387

- AMBQ apoya a AMB en la parametrización y habilitación del SITME\_ AMB y RCC\_SITME-METROLINEA
- AMBQ apoya al AMB en la construcción del mapping de ciudad atendiendo los lineamientos técnicos del min transporte (decreto 1567 y reglamentarios para dar garantía a la interoperabilidad seguridad transaccional)
- Aplicación de equipos validadores y migración
- AMBQ realiza apoyo y acompañamiento para garantizar la parametrización de servicios de comunicaciones, alojamiento en nube para las plataformas SITME\_ AMB Y RCC\_SITME\_METROLINEA

Posteriormente, se adelantó el siguiente alcance técnico del Modificadorio de adición al convenio interadministrativo no. 577 de 2023, de 20 de octubre:

- Apoyar y fortalecer técnicamente las actividades correspondientes a la preparación planeación y materialización de una estrategia de contingencia para la transición del sistema de recaudo:
- AMBQ Brinda acompañamiento técnico a Metrolínea y el AMB, en las actividades operativas y técnicas requeridas en la etapa de contingencia que se implementó transitoriamente para la operación del sistema de recaudo a cargo de Metrolínea mientras se realiza la selección del operador definitivo.

## **1.9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.577 - 2023**

### **1. Apoyo y acompañamiento operativo**

AMBQ realiza gestión continua de apoyo y acompañamiento operativo (acompañamiento en la ejecución de las actividades técnicas y operativas necesarias para implementar el RCC\_SITME\_METROLINEA

- Análisis de los medios de pago utilizados en el sistema  
Metrolínea S.A suministro los medios de pago con los diferentes perfiles existentes en la operación del SITM, seguidamente AMBQ analizó el almacenamiento de la información en los diferentes medios de pago
- Análisis del validador V3690  
Metrolínea S.A suministro 2 equipos validador referencia 3690, AMBQ homologo sus componentes con el objetivo de poder correr las nuevas librerías del sistema de recaudo en los equipos suministrados.
- Recepción de tarjeta con recarga máxima de ambiente de producción

Conservación al usuario del saldo de la tarjeta al momento de presentarlo en los equipos

- Recepción de validador 100% operativo en ambiente producción
- Se realizó instalación de los validadores V3690 los cuales están funcionales y operativos
- Definición de protocolo de reuso o cambio de tarjetas y recuperación o transferencia de saldos

## **2. Desarrollo y acceso a las herramientas tecnológicas RCC\_SITME\_METROLINEA**

- Apoyo en la creación del proyecto en la nube de Google configurando como propietario del proyecto al AMB, generando la URL de acceso al sistema bajo el dominio del AMB
- Se creó el repositorio para alojar el código fuente de la solución del AMB, este repositorio se vincula al proyecto de la nube de RCC\_SITME\_METROLINEA creado con el objetivo de desplegar las funcionalidades de forma automática.
- Apoyó en la Sincronización de los datos maestros Se realizó el registro de los datos transversales para la solución del RCC\_SITME\_METROLINEA (rutas, perfiles tarifarios, política tarifaria, vehículos, modos de transporte)

## **3. Parametrización de aplicaciones**

- Apoyó en la parametrización de la solución de RCC\_SITME\_METROLINEA para Metrolínea conservando el modelo operativo existente.

## **4. Actividades respecto a los medios de pago**

- Se garantizó la reutilización de las tarjetas Mifare actuales que disponían de los bloques necesarios para alojamiento del nuevo mapping, teniendo en cuenta que se conoce el elemento de seguridad (SAM Propietario), y se ha logrado su interpretación.
- Se desarrolló la granja de SAM, que se alojaron en los servidores de METROLÍNEA
- Se entregó el Mapping por parte de AMBQ al AMB el que permite el funcionamiento con los medios de pago.

## **5. Actividades respecto a los equipos validadores V3690 existentes.**

- reutilización de los equipos en el inventario de METROLINEA referencia V3690, haciendo la configuración de estos.

Nit.830.507.387

- Durante el plan de contingencia de la transición, se usan los equipos instalados en los buses para la operación de recaudo
- Instalación de equipos validadores disponibles en el inventario de METROLINEA con referencia V3690, los cuales fueron configurados e instalados en pedestales y se integraron a los torniquetes Slim de wolpac actuales

## 6. Actividades respecto a los accesos Metrolínea

Se realizó la configuración de acceso, lo siguiente:

- Un punto de conexión a red por cada combo de estación con acceso a internet.
- Se instaló un PC + Lectora por estación – taquilla.
- A partir del día de la conmutación al nuevo sistema se habilitan tres CAE para atención al ciudadano (Personalizar billetera y obtener beneficios de perfiles)
- Nos encontramos en la transición de los pasos en los PMR (personas con discapacidad)
- Se realizó configuración de los vehículos del Sistema con validador y se logra desde la capa lógica, que la información de validación de las tarjetas (medio de pago) se trasmite al nuevo sistema central RCC\_ SITME\_METROLINEA
- Se realizó la instalación de equipos validadores referencia V3690 de la marca Prodata, en los torniquetes tipo Slim High Flow de la marca Wolpac en las estaciones del sistema, realizando una integración física entre el Validador y el Torniquete y la correspondiente integración lógica entre el validador y el sistema central, que permite habilitar un paso por estación, como acceso al usuario bajo el nuevo sistema RCC SITME (la Integración física incluye los elementos mecánicos y electrónicos que sean necesarios como arnés, pedestal, conexiones, etc.)
- Habilitación de la plataforma para el ambiente de operación SITME RCC configurando los diferentes operadores de transporte con sus respectivas políticas tarifarias.
- Habilitación de la plataforma RCC\_ SITME\_METROLINEA para el escenario operativo de Metrolínea y TPC
- Se integró y configuró los POS de las taquillas existentes en el sistema para que realicen las recargas del medio de pago.
- Configuración e instalación de lectores de saldo en las estaciones con más afluencia de usuarios.

## 7. Actividades Generales

- Continuidad a la red externa de recargas

Nit.830.507.387

- En la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA actualmente se visualizan las validaciones en línea de la flota operativa para el SITM que cuenta con validador
- Recarga y venta de tarjetas en línea
- Extracto del medio de pago en línea
- En la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA se encuentran habilitados los módulos de control y gestión de flota en los cuales en algunos de estos se hizo el registro de los datos maestros de rutas y vehículos, no obstante, falta la revisión de la funcionalidad de todos los módulos la cual se espera realizar a través del nuevo convenio entre Metrolínea y AMB en un piloto.
- En la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA se encuentra el módulo del sistema de información al usuario donde el usuario portador puede visualizar las rutas del sistema, visualizar los puntos de recarga y los usuarios personalizados a aparte de visualizar las rutas en el sistema, visualizar los puntos de recarga puede poner una PQRS, visualizar el extracto de la tarjeta, visualización el historial de transacciones, a través de esta URL

<https://sitmercc.amb.gov.co/siu>

En consideración con lo anterior y con el fin de continuar garantizando la prestación del recaudo a los usuarios del SITM del área metropolitana de Bucaramanga se suscribe un convenio interadministrativo derivado entre Metrolínea S.A. y el Área Metropolitana de Barranquilla hasta 31 de diciembre cuyo objeto *es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo y acompañamiento técnico que permita a Metrolínea como entidad gestora, avanzar en el proceso de implementación del sistema de recaudo centralizado bajo la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA del Área Metropolitana de Bucaramanga y lograr la integración soporte y mantenimiento de los equipos de recaudo( validadores y torniquetes wolpac) y validadores de estación.*

Es por ello por lo que, AMBQ actualmente se encuentra apoyando a Metrolínea con lo siguiente:

- ✓ Apoyo técnico y acompañamiento a Metrolínea para las actividades de soporte y mantenimiento a la infraestructura en la nube de la herramienta RCC SITME dispuesta por el AMBQ en el marco del convenio No. 00577 de 2023.
- ✓ Apoyo técnico y acompañamiento a Metrolínea para el soporte y mantenimiento a los artefactos de seguridad HSM y Granja de SAM en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a Metrolínea para el soporte técnico y mantenimiento de los equipos (hardware) del sistema de recaudo anterior de Metrolínea (Prodata) para que continúen con la operación y el funcionamiento en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA, reportando la información en la herramienta SITME\_AMB.
- ✓ Apoyar y acompañar a Metrolínea en las actividades requeridas para la gestión de comunicaciones embarcadas del RCC\_SITME\_METROLÍNEA (transmisión de datos o de

información, 250 mincard, con su respectiva APN y VPN) con el fin de garantizar las actividades requeridas en el funcionamiento de la herramienta SITME\_AMB.

- ✓ Apoyo al equipo técnico de Metrolínea, en campo para atención de fallos de la solución RCC\_SITME\_METROLÍNEA brindando soporte preventivo y correctivo.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a Metrolínea para la continuidad del soporte a las herramientas de operación de los POS en taquillas del SITM, hoy funcionando en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA
- ✓ Apoyo a Metrolínea para la continuidad en el monitoreo del módulo transaccional y soporte a la generación de reportes de la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA en la herramienta SITME\_AMB.
- ✓ Apoyar a Metrolínea en la actualización de la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA, surtida la etapa de transición a la herramienta SITME\_AMB.
- ✓ Apoyo técnico y acompañamiento a Metrolínea en las actividades del ciclo de vida del medio de pago (adquisición, pre inicialización, inicialización, personalización, emisión, recarga, uso, bloqueo, desbloqueo en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA.
- ✓ Acompañamiento y apoyo técnico a Metrolínea en las actividades de diseño del modelo operativo de la red externa de recargas del medio de pago RCC\_SITME\_METROLÍNEA.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a Metrolínea en las actividades requeridas para lograr el alojamiento de la información de todo el sistema de recaudo, gestión y control de flota y comunicaciones de Metrolínea en la nube plataforma RCC\_SITME\_METROLÍNEA.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a Metrolínea para lo lograr la Integración de los validadores de estación V3680 en el sistema RCC\_SITME\_METROLÍNEA, con el fin de completar la habilitación de los accesos que no fueron habilitados en la etapa de transición inicial, lo cual permitirá el ingreso total para el usuario en la infraestructura del sistema.
- ✓ Apoyo y acompañamiento a Metrolínea con personal técnico en campo para lograr la atención, soporte preventivo y correctivo de fallos que se puedan llegar a presentar en los equipos (hardware operativo) con el fin de garantizar la información en tiempo real de los datos en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA
- ✓ Apoyo a Metrolínea en la formulación de estrategias para lograr la implementación de la fase I del componente de control de flota y comunicaciones del RCC\_SITME\_METROLÍNEA, teniendo en cuenta que ya se tiene habilitada la interface en la herramienta RCC\_SITME\_METROLÍNEA y SITME\_AMB, se desarrollará un piloto para revisar el funcionamiento de todas las funcionalidades en la plataforma.
- ✓ Apoyo a Metrolínea para lograr la definición y gestión de un modelo operativo con una red externa de recargas masiva del medio de pago del RCC\_SITME\_METROLÍNEA.

Nit.830.507.387

- ✓ Apoyo técnico en la elaboración de un análisis que permita la valoración de los costos y forma correcta de recolección de recursos que garanticen el equilibrio financiero del sistema de gestión y recaudo centralizado, sistema de control de flota y sistema unificado de información para Metrolínea

Así las cosas, para el SITM Metrolínea ha sido muy importante el apoyo recibido desde el AMBQ para lograr no solo su transición hacia un sistema de recaudo centralizado SRC para la ciudad que permita integrar las modalidades de transporte de pasajeros que coexisten en el territorio, sino que además, en el marco de un convenio derivado del convenio tripartita con el AMB, está trabajando para lograr la adaptación y estabilización de su operación en la plataforma dispuesta actualmente por la autoridad para todos los actores.

En atención a la resolución 289 del 21 de junio del 2023 emitida por el AMB, **ROL DEL GESTOR DEL SITM, LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y DEMÁS MODALIDADES Y MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO**, nos permitimos informar según el convenio interadministrativo 577 lo siguiente:

- Disponer de la flota y facilitar el acceso por parte del Asistente Tecnológico para la implementación de los mecanismos asociados a los medios de pago, de acuerdo con el cronograma de implementación en cada modalidad.

Actualmente el SITM dispone de la flota del único concesionario de operación Metrocinco plus s.a y flota del TPC a través de los acuerdos comerciales de complementariedad e integración, en los cuales se encuentra operativo el validador V3690 para dar acceso al usuario a través del medio de pago.

- Facilitar la información sus dispositivos de conteo de pasajeros con el fin de permitir su integración al Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) o adquirir el dispositivo si el vehículo no cuenta con este o cuando sus especificaciones no garanticen la integración e integridad de la información.

Actualmente Metrolínea S.A cuenta con unos sensores contadores de pasajeros IRMA, dentro del marco del convenio 557 se entregó uno a AMBQ en préstamo con el fin de desarrollar la integración al módulo de control de flota, en el nuevo convenio se creará un piloto de control de flota donde se instalará este sensor de pasajeros.

- Definir en conjunto la forma de administración de los recursos provenientes de la prestación de los servicios del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME.

- Por ahora el Ente Gestor administra los recursos del SITM provenientes de la prestación del servicio en el área metropolitana de Bucaramanga.

- Contratar y suscribir en conjunto con el operador del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME, el contrato de fiducia para la administración de los recursos provenientes de la prestación de sus servicios dentro del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME.

Actualmente el SITM cuenta con una fiducia administrada por el Ente Gestor.

- Planear, programar y ejecutar la operación de sus servicios de transporte dentro del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano – SITME, bajo las condiciones de operación y habilitación autorizadas, haciendo uso de las herramientas tecnológicas del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME.

Actualmente el RCC\_SITME\_METROLINEA cuenta con los módulos de planear, programar y seguimiento a la explotación del servicio, una vez se ponga en operación el piloto de control de flota en los buses del concesionario metrocinco plus se registrarán los datos correspondientes al ciclo de vida de la prestación del servicio de transporte

– Garantizar la calidad del servicio de transporte público brindada a los usuarios en los términos y condiciones autorizados a través de los actos administrativos de operación de sus servicios autorizados.

El SITM actualmente presta servicio en el área metropolitana de Bucaramanga con el único concesionario de operación Metrocinco Plus S.A y con las empresas del TPC (Villa de san Carlos, Unitransa, Transcolombia, Cotrander, Transpiedecuesta) a través de los acuerdos de complementariedad e integración.

– Adquirir y adecuar los dispositivos complementarios a bordo de los buses de los dos sistemas que son base para el adecuado funcionamiento del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU).

En la etapa de transición se reutilización los equipos tecnológicos de recaudo del Ente Gestor con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio al usuario.

Con respecto a los equipos de control de flota, el AMBQ facilito equipos duales para realizar el piloto de control de gestión de flota.

El sistema de Información se cuenta con la URL donde el usuario portador puede visualizar las rutas del sistema, visualizar los puntos de recarga y los usuarios personalizados a aparte de visualizar las rutas en el sistema, visualizar los puntos de recarga puede poner una PQRS, visualizar el extracto de la tarjeta, visualización el historial de transacciones.

– Realizar todas las gestiones necesarias con el soporte del Asistente Tecnológico, para garantizar el adecuado mantenimiento del equipamiento a bordo, que garantice la continua disponibilidad y operación del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU).

AMBQ con su aliado tecnológico realiza los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para la operación de los equipos tecnológicos en el SITM.

– Adoptar los medios de pago y sus condiciones operativas, en función de los acuerdos técnicos que surjan entre el AMB, el Asistente Tecnológico y las diferentes modalidades y modos de

Nit.830.507.387

transporte en conjunto que conforman el Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME.

Actualmente el SITM adopto el medio de pago existente.

– Las diferentes modalidades o modos de transporte que entren a formar parte del sistema Integrado de Transporte Público SITME, deben garantizar la interoperabilidad de sus sistemas con el sistema de recaudo, el sistema de gestión y control de flota y el sistema de información al usuario del SITME. Integrar el sistema de gestión y control de flota implica que las actividades de programación, asignación, despacho y control de la operación sean realizadas en línea con las herramientas del sistema.

El SITM actualmente cuenta con la plataforma RCC\_SITM\_ METROLINEA donde interopera la modalidad el transporte BRT y TPC a través de los acuerdos comercial de complementariedad e integración.

-En caso de utilizar otro sistema para el control de variables de operación, se deberá garantizar que este interopere con el Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME. en los términos que se defina por la autoridad.

Existen los Apis que garantizan la interoperabilidad tecnológica

– El Gestor del SITM y las empresas del TPC deberán garantizar que cada transacción de pago en efectivo a bordo se valide electrónicamente en el mismo momento en que se utiliza el servicio.

El SITM no soporta el pago en efectivo en el sistema dual, la plataforma soporta el registro de los pagos en efectivo y la transmisión digital pero el modelo operativo del SITM no lo admite porque no recibimos pago en efectivo todo se realizar a través del validador.

– Mientras dure la etapa de preparación, deberán validar y documentar para el Comité de Operación, las diferencias presentadas entre el sistema de conteo de pasajeros y los viajes registrados con pagos electrónicos (en efectivo, con Tarjetas o QR).

En el BRT no contamos con contadores de pasajeros instalados, en el piloto de control de flota se instalarán

– Una vez terminada la etapa de implementación, solamente podrán operar dentro del Sistema Integrado de Transporte Público Metropolitano - SITME, vehículos que cuenten con el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU), instalados, en correcto funcionamiento y reportando al Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB.

En la etapa de transición y adaptación el SITM, ha realizado registrado en la plataforma RCC\_SITME\_ METROLINEA los vehículos de BRT y TPC, los cuales cuentan con validadores V3690 equipos de recaudo que permiten el acceso a los usuarios a través del medio de pago, de igual manera como se ha mencionado se realizará un piloto de control de flota a buses del BRT y a

través de la URL de información al usuario, los usuarios pueden acceder para consulta de rutas, puntos externos, extracto tarjeta, etc.

– Mantener actualizado el Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), el Sistema de Gestión y Control de Flota (SGCF) y el Sistema de Información al Usuario (SIU) con sus archivos maestros, como conductores y material rodante, lo anterior, de conformidad con el plan de implementación.

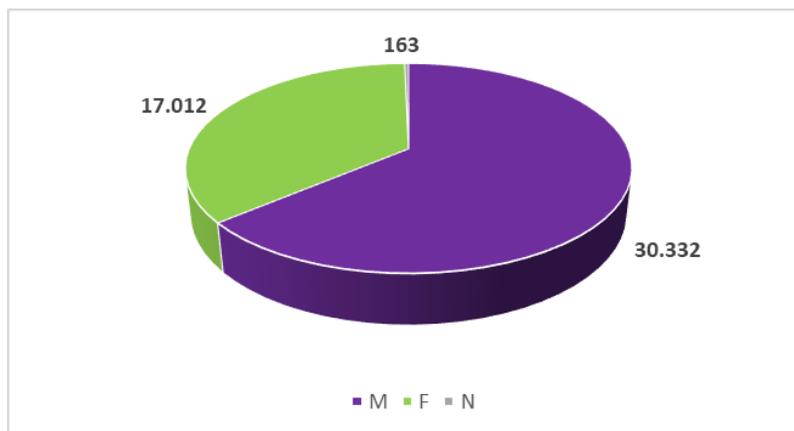
El SITM en la plataforma RCC\_SITME\_METROLINEA hizo el registro de datos maestros (rutas, políticas tarifarias, perfiles tarifarios, conductores, vehículos y se encuentra actualizado.

### **1.10. PLAN PILOTO SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS CLOBI – BUCARAMANGA. TODO LO DEL 2023**

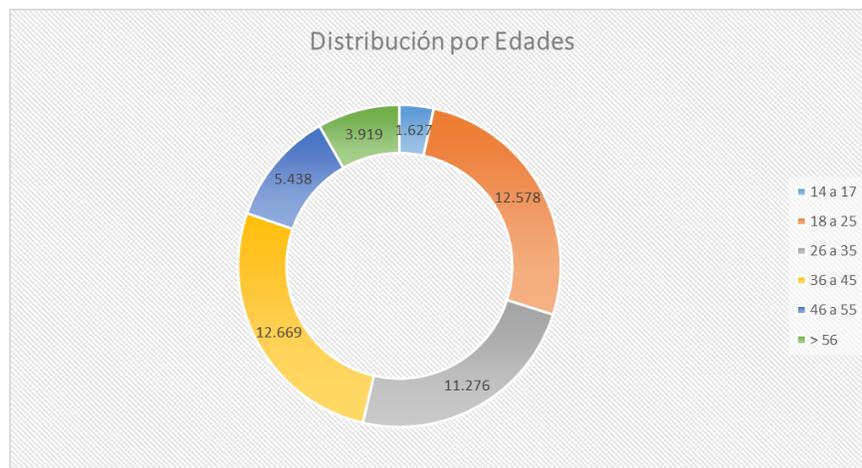
CARACTERIZACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SBP – CLOBI BGA.

En el presente informe relaciona el consolidado estadístico del Sistema de Bicicletas Público - CLOBI BGA, durante la operación del servicio en los meses del 01 de mayo al 08 de noviembre del 2023.

Durante este periodo el SBP-CLOBI BGA, ha llevado a cabo un total de 47.507 viajes. Este informe presenta los datos recopilados del 01 de mayo al 08 de noviembre de 2023. Al analizar la distribución de los viajes por género, se ha observado que 17.012 viajes fueron realizados por mujeres, 30.332 viajes fueron realizados por hombres y 163 viajes fueron realizados por otros. Esto implica que los hombres han representado el 63.58% de los viajes, mientras que las mujeres han realizado el 35.81% de los viajes y el restante 0,34% de los viajes fue llevado a cabo por otros.



En el análisis de los viajes en bicicleta son realizados por diferentes grupos de edades dentro de CLOBI BGA, se puede observar una clara distribución en función de la edad de los usuarios. Los datos revelan que los jóvenes de 14 a 17 años representan el 3,42% del total de viajes, con un total de 1.627 viajes realizados. La franja de edad de 18 a 25 años, con un 26.48% de los viajes, contabilizando 12.578 desplazamientos en bicicleta. Le sigue el grupo de 26 a 35 años, con un 23.74% de los viajes, lo que equivale a 11.276 viajes. Las personas de 36 a 45 años y de 46 a 55 años también se suman activamente a esta tendencia, representando el 26.67% y el 11.45% de los viajes respectivamente, con 12.669 y 5.438 viajes en bicicleta. Incluso los mayores de 56 años, a pesar de ser un grupo de edad más avanzada, contribuyen significativamente con el 8.25% de los viajes, acumulando 3.319 desplazamientos en bicicleta. Estos datos demuestran que la movilidad en bicicleta es una opción popular y accesible para una amplia gama de edades en CLOBI BGA, promoviendo un estilo de vida activo y sostenible entre la comunidad.



**ANÁLISIS DE LOS VIAJES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SBP-CLOBI (01 DE MAYO – 08 NOVIEMBRE DE 2023).**

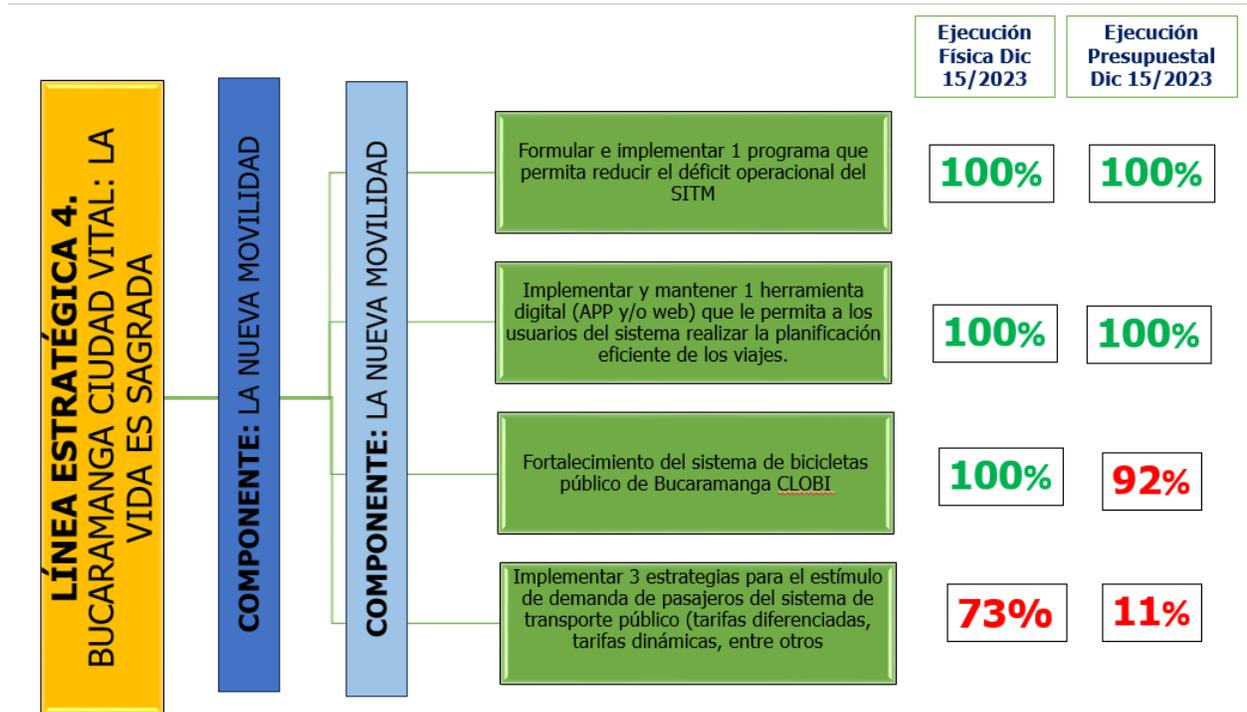
Nit.830.507.387



Los datos muestran claramente que la mayor parte de los viajes dentro del sistema se concentran en áreas cercanas a centros estudiantiles y parques, lo que sugiere un fuerte vínculo entre la movilidad en bicicleta y estos dos grupos de usuarios principales. Esta tendencia revela que los estudiantes, que necesitan una forma eficiente y sostenible de desplazarse hacia sus instituciones educativas, representan un segmento significativo de la base de usuarios. Además, los amantes de la naturaleza y quienes buscan actividades recreativas y de ocio en los parques también contribuyen en gran medida a la demanda de este sistema de movilidad en bicicleta. Esta convergencia en torno a centros educativos y espacios verdes demuestra la importancia de adaptar y promover aún más las soluciones de movilidad sostenible en estas áreas clave, satisfaciendo las necesidades de estos grupos de usuarios y fomentando un estilo de vida activo y respetuoso con el medio ambiente en la comunidad.

## 2. GESTIÓN DE PLANEACIÓN

### 2.1 PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO METROLÍNEA S.A. VIGENCIA 2023



### INGRESOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 3.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de mayo de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de septiembre de 2023, el Gobierno Nacional giró 20.301 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir el déficit operacional del SITM.

## **INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR DURANTE LA VIGENCIA 2023**

En el mes de febrero de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 2.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

En el mes de mayo de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

En el mes de noviembre de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 405 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO (SBP) - CLOBI EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

El proyecto buscó crear un Sistema de Bicicletas Públicas (SBP) en la ciudad de Bucaramanga como alternativa de movilidad para los habitantes del municipio, a través del uso de la bicicleta (Mecánica y eléctrica) y patineta eléctrica. Este proyecto finalizó el 8 de noviembre de 2023; hasta este periodo el SBP-CLOBI BGA, realizó un total de 32.242 viajes.

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTAR 3 ESTRATEGIAS PARA EL ESTÍMULO DE DEMANDA DE PASAJEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO (TARIFAS DIFERENCIADAS, TARIFAS DINÁMICAS, ENTRE OTROS).**

En el desarrollo de la Estrategia para el estímulo de demanda de pasajeros del Sistema de transporte Público, se continua con el subsidio del 50% del valor de la tarifa para los usuarios del Municipio de Bucaramanga en los diferentes grupos poblacionales (adulto mayor, estudiantes, personas en condición de discapacidad, deportistas y artistas) donde se ejecutan las siguientes actividades: realización de campañas o proyectos que permitan estimular el uso del SITM por parte de los 4 grupos poblacionales establecidos. Igualmente se realiza la gestión de los recursos programados ante la Alcaldía de Bucaramanga y la solicitud de implementación de aplicación de tarifas diferenciales ante el nuevo operador de recaudo.

Por lo anterior mencionado, se evidencia la necesidad de mantener este apoyo de manera permanente, con el fin de asegurar el cumplimiento de la estrategia para el estímulo de demanda de pasajeros del SITM.

Durante el año 2023 se realizaron 460.988 validaciones, representando un subsidio a la tarifa de \$ 645.383.200

- **META DE PRODUCTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DIGITAL APP QUE FACILITE A LOS USUARIOS LA PLANIFICACIÓN DE LOS VIAJES EN EL SITM METROLINEA S.A EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Durante la vigencia 2023 para la implementación de esta herramienta, se realizó el contrato con la empresa KONDORY TECNOLOGÍA S.A.S que inició desde el 15 de agosto de 2023, y las actividades ejecutadas fueron:

1. Promoción de la APP a través de las redes sociales de Metrolínea.
2. Explicación a los usuarios, a través de las redes sociales de Metrolínea, el funcionamiento de la APP y sus ventajas.
3. Invitar a los usuarios a descargar la APP para que se convierta en una herramienta que les facilite los viajes.

## **2.2 GESTIÓN AMBIENTAL.**

En lo que se refiere a la gestión ambiental del SITM Metrolínea, durante la vigencia de 2023, se resaltan los siguientes puntos y actividades como los de mayor relevancia:

Ejecución del Plan de Acción del SGA y sus programas de administración ambiental, de acuerdo con la matriz de requisitos legales, matriz de aspectos e impactos ambientales, e implementación del PGIRS. Se continúa entonces con el desarrollo del protocolo de emergencias del Plan y finalmente se reactiva el servicio de orden y aseo, enfatizando en los focos más importantes para volver a la normalidad. Se ha avanzado en la limpieza de zonas verdes de la infraestructura y con podas sobre sectores que pueden generar algún tipo de inseguridad por la densidad del follaje de

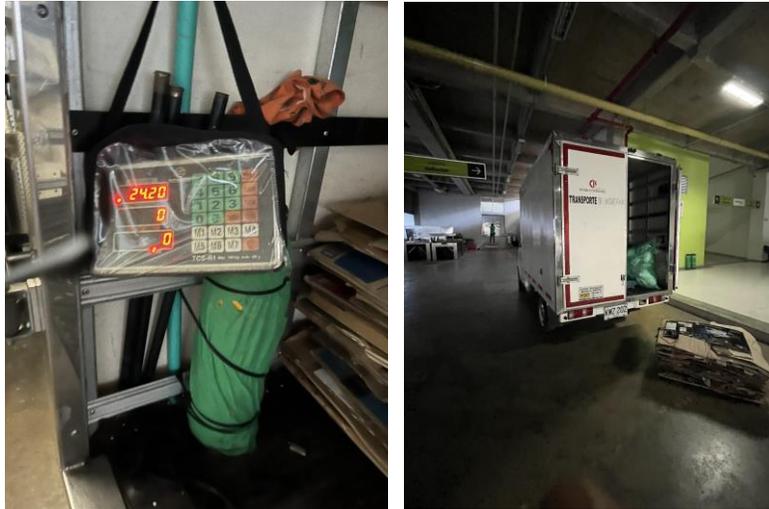
Nit.830.507.387

los individuos, mejorando la iluminación y áreas de tránsito peatonal aledañas a la infraestructura del SITM.



La separación en la fuente, pesaje, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos sólidos estuvo en cabeza de la Dirección de Planeación, proceso que se realizó mediante la entrega de papel y cartón a Paperlab, residuos Pet y tapa a fundación SANAR y ordinarios a la EMAB; sin embargo, en este trimestre, la Secretaría General y la Dirección Administrativa han determinado que desde agosto, son ellos los responsables de la disposición final de estos elementos; por lo tanto se realizó un cambio en los procesos quedando ahora el ruteo y entrega para disposición final por parte de Secretaría General y la Dirección Administrativa quien entregará estos residuos a los gestores y entregará los certificados de disposición final a la Dirección de Planeación.

Nit.830.507.387

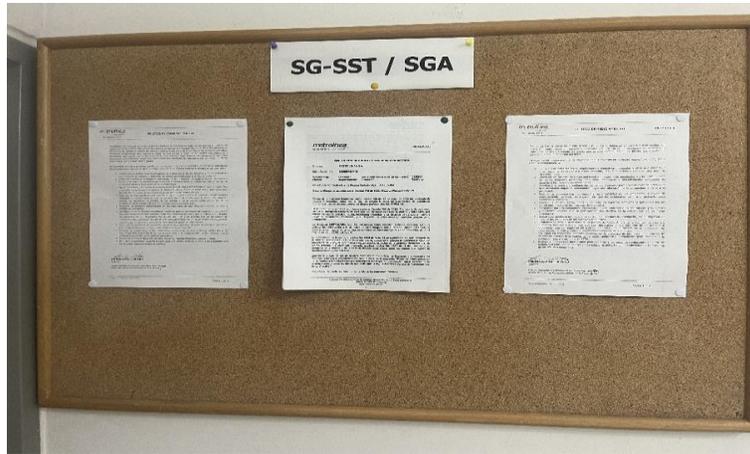


**Recolecciones reciclables – 11/julio/2023**

- Se realizó gestión con las alcaldías municipales, autoridad ambiental (CDMB) y empresas de aseo municipal para buscar una solución al manejo ambiental adecuado de las zonas verdes del carril exclusivo y basado en la normatividad ambiental vigente que señala como responsables a las empresas de aseo municipales para que atiendan estas zonas de uso público. El resultado se obtuvo mediante la intervención de estas áreas por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga y algunas empresas de aseo tanto en la poda como en la recolección.
- Dentro de la ejecución del plan de acción del SGSST, se logró la actualización del PESV, sus políticas y demás elementos para realizar la carga en el sistema destinado para este fin. En ese sentido se realizó también inscripción a la página del reporte y se está en espera del correo de confirmación a la gerencia y desde la plataforma de acuerdo con las nuevas disposiciones legales. También las políticas del Sistema se han revisado y se encuentran actualizadas para la firma de la alta dirección.
- Liquidación del contrato de orden, aseo y limpieza después de revisar el cumplimiento de los compromisos establecidos. Esta gestión se llevó a cabo dentro de los términos contractuales y en la forma requerida por la minuta de esta relación contractual.
- La política ambiental y la de cambio climático fueron aprobadas y firmadas por la alta dirección y se encuentra alineada a los requerimientos de los Objetivos de Desarrollo

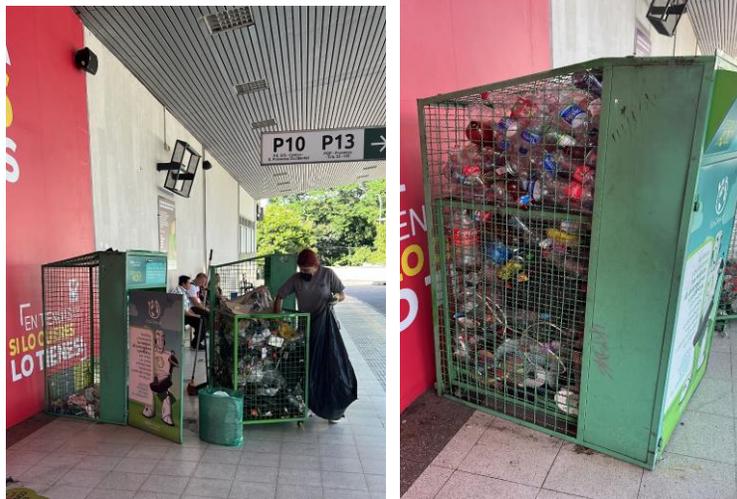
Nit.830.507.387

Sostenible de las Naciones Unidas y de acuerdo con las nuevas directrices de la alta gerencia, sobre todo en lo que tiene que ver con flota de cero emisiones y el desarrollo de proyectos de carácter ambiental; ligados a la disponibilidad de recursos. Estas políticas se publicaron en un nuevo tablero ubicado en el pasillo de las oficinas administrativas para consulta de todos los funcionarios, contratistas, aliados, visitantes y demás partes interesadas.



- Control y seguimiento a los convenios con SANAR para la recolección y disposición final adecuada de los residuos PET y de cartón que se reciclan y separan en la fuente en Metrolínea S.A. y el de Paperlab en donde se disponen los residuos de papel y cartón. De la misma manera, se continúa prestando el servicio de recolección de los RAEE a través de Lito y en el punto de recolección ecológico ubicado en la estación de Provenza.
- Control y seguimiento de los puntos ecológicos suministrados para el acceso al público usuario SITM, los cuales tienen la función de almacenamiento temporal adecuado para su disposición final adecuada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), incluyendo baterías y pilas y residuos tipo PET. Se formularán algunas estrategias con la comunidad para su disposición adecuada, pues se evidenció la disposición inadecuada del tipo de residuo de acuerdo con cada contenedor; siendo necesaria la intervención del equipo de orden y aseo del SITM.

Nit.830.507.387



- En la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y sus diferentes programas se continúa con el desarrollo del plan de capacitaciones mediante la inducción al personal de planta y contratistas que ingresan a la entidad y capacitaciones didácticas virtuales y algunas presenciales. En el marco de la semana de la salud se llevaron a cabo diferentes actividades de tipo ambiental, resaltando el ejercicio de comportamiento durante la disposición de los residuos sólidos realizado; lo cual ha generado un mejoramiento muy positivo en la separación en la fuente y la implementación del código de colores.



Nit.830.507.387



- Elaboración de informes de gestión trimestral (UMUS, concejo) y consolidado del segundo trimestre de 2023. Se realizó informe resumen (2003-2023) solicitado por la primera línea ambiental, el cual fue satisfactorio y aclaró las inquietudes referentes al impacto ambiental del SITM, los manejos asociados y el impacto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se entregó el avance del plan de acción y del plan anticorrupción.
- Participación en septiembre, de la iniciativa Perspectivas y desafíos para lograr el Saneamiento de Vertimientos en Colombia, con miras a la implementación de lo relacionado con las fuentes hídricas cercanas a la infraestructura del SITM y los posibles vertimientos al alcantarillado, que, aunque no requieren permiso de vertimientos, si requieren la demostración del cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente para descargas de este tipo. En ese sentido, se han revisado también las instalaciones de las PTAR de los Portal Norte y Piedecuesta.

Nit.830.507.387



- Se realizó mantenimiento de cárcamos y sistema de drenaje del Portal Piedecuesta pues se observó en las inspecciones del Programa de control de vectores, el taponamiento del afluente que descarga al bombeo que transporta el líquido para su tratamiento en la PTAR; despejando así las aguas lluvias allí depositadas y destaponando las estructuras de entrada del líquido.

Nit.830.507.387



- Inicio de la planeación de la Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo (Segundo semestre) que se llevó a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2023.



- Finalización del ciclo de talleres programados entre la Mesa Interinstitucional de Transporte Sostenible – MITS del gobierno de Colombia y la plataforma MOVE del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), realizados con el propósito de apoyar el desarrollo de capacidades territoriales para promover el despliegue de nuevas tecnologías más eficientes y limpias en el transporte, en desarrollo del plan de acción del Documento CONPES 4075 de 2022 "Política de Transición Energética"; lineamientos que están siendo adoptados para los proyectos que internamente buscan conducir a la transición energética del SITM Metrolínea.
- Comunicaciones preliminares con la Secretaría de Salud de Floridablanca para la segunda revisión anual del estado actual del lote PQP en lo que se refiere al control de vectores. Se llevó a cabo visita interna para aplicación de control químico y biológico. Se revisó la presencia de los peces larviboros sembrados con anterioridad encontrándose supervivencia de estos individuos.
- En agosto, se realizó la gestión interinstitucional con la autoridad ambiental (CDMB) para el control de fauna en ecosistemas estratégicos urbanos como fue el caso del avistamiento de una boa constrictor en la zona del lote del Portal Floridablanca; en donde se activó todo el esquema ante esta situación; generándose el espacio para el ingreso del personal idóneo (biólogos) para la captura y posterior reubicación de la fauna en territorios de cañada o zonas

aptas para este fin; procedimiento que finiquitó la autoridad ambiental de manera satisfactoria.

- Se finalizó el Reporte Anual de Empresas de la Nación del año 2022 que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se actuó como enlace para el desarrollo del reporte, la consolidación de la información y como medio para resolver las inquietudes que surgieran entre las partes. Después de enviada la información fue pertinente modificar algunos datos y se entregó la versión final de este reporte; concluyendo con un 100% de entrega de la información requerida y en los términos solicitados.
- Se entregó el insumo requerido por el Instituto Municipal de Cultura de Bucaramanga, en donde se evidencian los aspectos ambientales que pueden impulsar al municipio en ese sentido y desde la óptica del SITM y su aporte al ambiente y la conservación de los ecosistemas urbanos, la calidad del aire, el control del ruido y su aporte a la lucha contra el cambio climático.
- Asistencia, participación y aportes en el Taller para la formulación del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) – Red de Movilidad y Transporte; tratando los temas correspondientes a Transporte e infraestructura para construir una red que conecta y ordena, Seguridad Vial, gestión y control de tránsito vehicular, cultura ciudadana y Usuarios y Movilidad, incluyendo transporte público, peatonalización, movilidad no motorizada, motivos de viaje, relaciones funcionales, accesibilidad y conectividad.
- Participación de la segunda sesión del Consejo Ambiental de Bucaramanga – CAB 2023 en las instalaciones de la alcaldía, espacio en donde se congregan los actores ambientales del municipio; en esta ocasión con el objetivo de revisar temas fundamentales como el desarrollo a corto plazo de la "Cumbre de Paramos", la creación del "Comité Técnico para la vigilancia seguimiento y control de Calidad de aire VIGAIR", la creación del "Comité para la Preservación, Reposición y Aumento del número de árboles del municipio de Bucaramanga", la socialización al Seguimiento e implementación de la Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición y participación de la mesa de trabajo - Diagnóstico y formulación Política Publica Integral del Agua.

## 2.3 RECOMENDACIONES

- ✓ Para el año 2024 se proyecta continuar con el esquema de complementariedad e integración, lo cual permitirá seguir cubriendo la falta de flota por la salida del operador Movilizamos, en ese orden de ideas se prevé un volumen de validaciones similares a las reales del año 2023. En cuando a los egresos del SITM, se proyecta un incremento en el pago de la tarifa de Km recorrido del 7% debido a las variaciones de IPC, IPP y combustible, de esta manera el déficit operacional proyectado para el año 2024 será de \$12.108.506.128.
- ✓ Dar continuidad a la operación de recaudo y control con el fin de garantizar el funcionamiento del servicio tecnológico a los usuarios del SITM.
- ✓ Se recomienda dar continuidad al portal WEB y APP para el cálculo de viajes, para ponerla al servicio de los ciudadanos; conociendo en tiempo real la frecuencia de las rutas, portales que se encuentran disponibles, ofreciéndoles seguridad al momento de programar sus viajes.
- ✓ Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 030 del 24 de septiembre de 2021, "Por medio del cual se implementa un subsidio a la tarifa del servicio del transporte en el Municipio de Bucaramanga".

## 3. GESTIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

### 3.1 GESTIÓN SOCIAL COMUNIDAD.

- Se realizaron mesas de trabajo con las comunidades, a través de las cuales se trataron temas relacionados con ajustes operativos y la implementación de rutas que permitan una mayor cobertura a los usuarios. Los encuentros se dieron con líderes, presidentes de juntas de acción comunal y comunidades de los barrios Pan de Azúcar, Porvenir, La Victoria, Comuna 4, Comuna 8 y La Joya.
- **Reunión de socialización del nuevo esquema operativo para el Norte de Bucaramanga**

Se realizó reunión con líderes, ediles y miembros de las JAC de las comunas 1 y 2 del norte de Bucaramanga, para presentar el esquema. El beneficio fue tener un espacio seguro y cómodo para hacer transbordos e integrar entre las rutas de Transcolombia, el SITM, y estaciones con el pago de un solo pasaje.

## Jornadas de inscripción al subsidio en el pasaje del SITM Metrolínea

Se intensificaron las jornadas de inscripción al subsidio tarifario en el Portal Norte Ciudad Jardín, en las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), en la Universidad Industrial de Santander (UIS), en la Universidad de Desarrollo e Investigación (UDI), y Barrios como Kennedy, Santander, Don Bosco, La Victoria, Pablo VI, Miramar, Villa Rosa, María Paz, Colorados y el Pablón.

Estas jornadas dejaron como resultado al 2023 de las siguientes cifras de usuarios beneficiados:

- Estudiantes: 4.329
- Adultos mayores: 3.363
- Personas con discapacidad: 307
- Deportistas y artistas: 124

Para un total de 8.123 beneficiados.

## Accesibilidad

Se llevaron a cabo dos talleres virtuales dirigidos al grupo de operadores de Metrocinco Plus (concesionario de transporte) y Metro Cali (operador de recaudo y control), en los que se abordó el proceso de certificación para personas con discapacidad y se sensibilizó sobre la importancia de brindar un buen servicio hacia todos los usuarios.

## Socialización del SITM Metrolínea

Se realizaron actividades de socialización del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea con niños de la Fundación Corproadases y de la Fundación Servir y Renacer.

Se realizaron jornadas pedagógicas en la Estación Provenza Occidental y Centro de Control, a través de las cuales se ilustró cómo funciona el SITM y se invitó a los chicos a replicar esta información para que usen el sistema de transporte público de la ciudad.

## Apoyo en la formulación de políticas públicas

Participación y acompañamiento por parte de Metrolínea S.A. en la formulación de la Política Pública de Discapacidad en Bucaramanga, Piedecuesta y Santander.

## Mujer y equidad de género

En coordinación con el Centro Integral de la Mujer – CIM de la Alcaldía de Bucaramanga se realizó taller con los funcionarios del Ente Gestor denominado ‘La Violencia contra las mujeres no aguanta’. En él se ilustraron las formas de violencia contra las mujeres y la ruta de atención en caso de alguna situación que se presente en el SITM.

Metrolínea se vinculó a la estrategia “Bga Violeta – Movilidad segura para las mujeres” que lideró la Alcaldía de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), que buscó una ciudad libre de violencias y discriminación hacia este grupo poblacional.

Además, se realizó un taller con la Alcaldía de Bucaramanga, Fiscalía y Policía, para formar y capacitar a los conductores sobre las violencias basadas en género, su prevención y la ruta a seguir en caso de presentarse algún caso dentro del Sistema.

### **3.2 PRENSA Y COMUNICACIONES.**

Entre enero y diciembre se emitieron 29 boletines y 7 comunicados de prensa a través de la página [www.metrolinea.gov.co](http://www.metrolinea.gov.co) relacionados con: ajustes en la operación del Sistema, campañas de socialización y sensibilización, participación en eventos locales, entre otros.

#### **Atención a usuarios a través de las redes sociales**

Se realizó atención al usuario a través de respuesta vía redes sociales (Facebook, X e Instagram).

#### **Material comunicativo**

Se hicieron 33 videos, piezas gráficas y audios institucionales a través de los cuales se han promovido: socialización de la operación, seguridad privada y campaña con la Policía, servicio de aseo, campaña con el IMCT, promoción del sistema de transporte público, actualización del sistema de recaudo, promoción del subsidio, entre otros.

#### **Campañas**

- 52 jornadas de socialización y de inscripción al subsidio.
- Promoción de 24 Ferias de Emprendimiento Metro-Emprende para atraer usuarios.
- Alianza con el Teatro Santander para participar en diversos eventos.
- Alianza y campaña con la Policía Metropolitana de Bucaramanga en tema de seguridad y prevención de violencia contra la mujer.
- Campaña de cultura ciudadana con el Instituto Municipal de Cultura para promover buenos hábitos al usar el SITM.
- Alianza con diversas entidades para participar en la Semana de la Bicicleta.
- Alianza con diversas entidades para participar en el Día sin carro y sin moto.
- Cubrimiento de la jornada de visita de la Fundación Servir y Renacer y la Fundación Corpodases, en la que se les explicó a los niños qué es y cómo funciona el SITM.
- Hora del Planeta.
- Prevención del trabajo infantil con Alcaldía de Bucaramanga.
- Festivales Gastronómicos.

## 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 4.1 GESTIÓN DOCUMENTAL.

#### GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gerencia de Metrolínea S.A. dentro de sus acciones de mejora ha dado la importancia y relevancia que corresponde a la Gestión Documental y ha asumido el reto de organizar la información teniendo en cuenta los principios planteados en la normatividad para su manejo y archivo.

Es importante mencionar que las acciones realizadas en la entidad se fundamentan y rigen bajo la normatividad previamente establecida así:

1. Los archivos deben servir como fuente para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, conforme lo señala el artículo 4 de la Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos".
2. La Administración Pública tiene la obligación de garantizar el acceso a la información pública nacional, que se encuentra bajo su posesión, control y custodia, salvo que exista reserva legal sobre la misma, como lo ordenan los artículos 1º y 2º de la Ley 1712 de 2014, Ley Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Obligación que tiene como fuente la Constitución Política de Colombia, artículos 15, 20, 23, 74 y 209.
3. La Administración Pública tiene la responsabilidad constitucional de gestionar, organizar, custodiar, conservar y preservar la información que reposa en sus archivos, como reflejo de cada una de sus actuaciones en cumplimiento de los fines sociales del Estado. Obligación que tiene como fundamento la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
4. La documentación de la administración pública es producto y propiedad del Estado, y este ejercerá el pleno control de sus recursos informativos. Los archivos públicos, por ser un bien de uso público, no son susceptibles de enajenación. Artículo 14 de la Ley 594 de 2000.
5. Los instrumentos archivísticos se constituyen como instrumentos de la gestión de la información pública. Así las cosas, la inobservancia al cumplimiento de las normas archivísticas en general, afecta la función probatoria, garantizadora y perpetuadora de los

Nit.830.507.387

archivos, así como el cumplimiento de los principios generales que rigen la función archivística en las entidades del Estado, el derecho al acceso a la información pública fuente para la garantía de los derechos humanos y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

6. Los servidores públicos responsables de los archivos y documentos son garantes que los mismos sean de libre acceso a los interesados: "El custodio del archivo, en tanto que garante, carece de competencia para impedir el acceso a los documentos públicos no susceptibles de reserva. Para tal efecto, tiene la carga de organizar y mantener debidamente los archivos (sean físicos o lógicos), a fin de que efectivamente se pueda acceder a los documentos públicos y distinguir aquellos que están sujetos a reserva".
1. **INVENTARIOS DOCUMENTALES:** El archivo central de la entidad cuenta plenamente con un inventario documental de todos los documentos existentes y que reposan en este lugar.

A continuación, se mostrará las vigencias de las transferencias recibidas en el archivo central por áreas o dependencias:

### 1.11. GERENCIA

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
ACTAS	Actas de Asamblea General de Accionistas	2003-2004- 2005-2006- 2007-2008- 2009-2010
ACTAS	Actas de Comité de Gerencia	2005
ACTAS	Actas de Junta Directiva	2003-2004- 2005-2006- 2007-2008- 2009-2010
COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	Comunicaciones Enviadas	2003-2004- 2005-2006- 2007-2008- 2009
COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	Comunicaciones Recibidas	2003-2004- 2005-2006- 2007-2008- 2009

## 1.12. PRENSA Y COMUNICACIONES

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
AGENDA PÚBLICA	Agenda Pública	2005-2007-2008-2009
BOLETINES INFORMATIVOS	Boletín de Prensa Externo	2006-2008-2009
BOLETINES INFORMATIVOS	Boletín de Prensa Interno	2005-2006-2007-2008-2009-
CAJA MENOR	Caja Menor	2008-2009
COMUNICACIONES	Enviadas	2009
COMUNICACIONES	Recibidas	2007-2008-2009-2010
COMUNICACIONES	Internas Enviadas	2017
COMUNICACIONES	Externas Recibidas	2016-2017-2018-2019-2020-2021
COMUNICACIONES	Externas Enviadas	2017
INFORMES	Informes a Gerencia	2008
INVENTARIOS ARCHIVO DE GESTIÓN	Inventario Archivo de Gestión	2009
REGISTROS	Registro Fílmico y Fotográfico	2007-2008-2009
REGISTROS	Registro Noticioso de Prensa Escrita	2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009
REUNIÓN AVANCE DE OBRA	Reunión de Avance de Obra	2009
PLANES	Planes de comunicaciones	2021

### 1.13. CULTURA CIUDADANA

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
CAMPAÑAS PEDAGOGÍA SOCIAL	Campaña Pedagogía Social	2007-2009-2010

### 1.14. CONTROL INTERNO

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
ACTAS	Actas de Reunión Meci y Calidad	2005-2006-2007-2008-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021
ACTAS	Acta de Seguimiento al Inventario de los elementos de consumo en stock en el almacén de Metrolínea S.A.	2018-2019
ALARMAS SICE	Alarmas SICE	2005-2006-2007-2008
ARQUEO DE CAJA MENOR	Arqueo de caja menor	2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021
AUDITORIAS	Auditorias-Externas	2007-2008-2009-2011-2012-2013-2014
AUDITORIAS	Auditorias-Internas	2005-2006-2007-2008-2009-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2019
COMUNICACIONES	Comunicaciones-Internas	2006
COMUNICACIONES	Comunicaciones-Enviadas	2006
COMUNICACIONES	Comunicaciones-Recibidas	2006-2008-2009

Nit.830.507.387

<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Internas Recibidas	2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Internas Enviadas	2013-2014-2015-2018
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Externas Recibidas	2013-2014-2015-2016-2018
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Externas Enviadas	2018
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	Gestión Mapa de Riesgo	2007-2008-2009
<b>INFORMES</b>	Informe de austeridad del gasto público	2005-2006-2007-2008-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2021
<b>INFORMES</b>	Informe de control interno contable	2013-2019
<b>INFORMES</b>	Informe de Gestión	2013-2014-2017
<b>INFORMES</b>	Informe ejecutivo anual de control interno	2006-2007-2008-2009-2013-2017-2018-2019-2020-2021
<b>INFORMES</b>	Informe de Control Interno Pormenorizado	2014-2015-2016-2017
<b>INFORMES</b>	Informe Evaluación al Sistema Control Interno	2013-2014-2015-2019-2021
<b>INFORMES</b>	Informe cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software Ley 23 de 1982 Art.24	2016-2017-2018
<b>INFORMES</b>	Informe de seguimiento a póliza y seguros de los bienes muebles e inmuebles de Metrolínea S.A.	2017-2018-2019

Nit.830.507.387

<b>INFORMES</b>	Informe Semestral de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias	2018
<b>INFORMES</b>	Informe de seguimiento a los procesos	2016-2017-2020
<b>INFORMES</b>	Informes de Seguimiento a la Página del SECOP	2018
<b>INFORMES</b>	Informes Ejecutivos Anuales de Evaluación al Sistema de Control Interno	2021
<b>PLAN</b>	Plan de Mejoramiento Controlarías (Entes de Control)	2007-2009-2010
<b>PROGRAMAS</b>	Programa Anual de Trabajo	2006-2007-2008-2013-2014-2017
<b>PROGRAMAS</b>	Programas Anuales de Auditoria - Seguimientos	2021
<b>PROGRAMAS</b>	Programas Anuales de Auditoria - Seguimientos	2021
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento auditorías externas	2011-2012-2013-2014-2015-2016
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento auditorías internas	2017-2018-2019-2020-2021
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento de la Contraloría General de la Nación	2015-2016-2018

Nit.830.507.387

<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento de la Contraloría Municipal	2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento de la Superintendencia de Puertos y Transportes	2014-2016-2017
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Planes de mejoramiento y seguimiento de la superintendencia del Banco Mundial	2015-2016-2017-2018-2019
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	2018-2019-2020-2021
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Seguimiento al Plan Mapa de Riesgos de Corrupción	2018-2019-2020-2021
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTOS</b>	Seguimiento al Plan de Acción de Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG"	2018

### 1.15. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ANTES DIRECCIÓN FINANCIERA

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
ACTAS	Actas Comité Fiduciario Bogotá	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
ACTAS	Actas reunión equipo primario	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012
COMUNICACIONES INTERNAS	Comunicaciones Enviadas	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013

Nit.830.507.387

COMUNICACIONES INTERNAS	Comunicaciones Recibidas	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
COMUNICACIONES INTERNAS	Comunicaciones Internas	2010-2011-2012-2013
CONTRATOS	(Contrato Fiduciario) Fidubogotá-Seguimiento Financiero del Proyecto	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2013
CONTRATOS	(Contrato Fiduciario) Corficolombiana	2010 a 2015
INFORMES	Informes a Entes de Control y Vigilancia	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012
INFORMES	Informe de Gestión Financiera	2005-2006-2007-2008-2009
INFORMES	Informe Ministerio de Transporte	2009-2011-2012-2013
CONVENIOS	Convenios de Cofinanciación	2003 a 2015
EMPRÉSTITOS	Empréstitos	2010 a 2013

## 1.16. AGENTES

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO</b>	Gestión y Seguimiento Crédito Público Externo	2009-2010
<b>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO</b>	Gestión y Seguimiento Donaciones	2008-2009
<b>GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO</b>	Gestión y Seguimiento Financiero	2010-2011-2012-2013

### 1.17. CALIDAD

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>AUDITORIAS</b>	Auditorías Externas	2006-2007
<b>INFORMES</b>	Informes Revisión por la Dirección	2006-2007-2008
<b>SISTEMAS GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Indicadores de Gestión	2007-2008

### 1.18. CONTABILIDAD

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>ACTAS</b>	Actas de Comité de Saneamiento Contable	2001-2002-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
<b>BALANCES DE COMPROBACION</b>	Balances de Comprobación	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificado de Retención de IVA	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificado de Retención en la Fuente	2005-2006-2007-2008-2010-2011-2012-2013
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificados de Retención en la fuente-Fiduciaria de Bogotá	2012-2013
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificado de Timbre	2006-2007-2008-2009
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificados de Retención de Industria y Comercio (I.C.A Fiduciaria Bogotá)	2006-2007-2008-2010-2011-2012-2013

Nit.830.507.387

<b>CERTIFICADOS</b>	Certificados de Retención IVA Fiduciaria Bogotá	2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Comprobante Contable	2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Comprobante de Nómina	2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Bancarias de Gastos	2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas de Contabilidad	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas de rendimientos bancarios	2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Causación de cuentas por cobrar	2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Bancarias de Ingresos	2009-2010-2011
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Proveedor	2009-2012
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Clientes	2009
<b>CONCILIACIONES</b>	Conciliaciones Bancarias	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>CONCILIACIONES</b>	Conciliaciones Bancarias Fiduciaria Bogotá	2011-2012-2013
<b>CONCILIACIONES</b>	Conciliaciones Bancarias Fiduciaria Corficolombiana	2012-2013
<b>CONSECUTIVO FACTURACIÓN</b>	Consecutivo Facturación	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013

Nit.830.507.387

<b>ESTADOS CONTABLES</b>	Estados Contables	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>LIBROS CONTABLES</b>	Libros Auxiliares	2004-2005-2006-2007-2008
<b>LIBROS CONTABLES</b>	Caja Diario	2005 a 2009
<b>LIBROS CONTABLES</b>	Inventario y Balances	2005 a 2007
<b>LIBROS CONTABLES</b>	Mayor y Balances	2005-2006-2007-2013
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Industria y Comercio	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Retención Impuesto del Valor Agregado IVA	2005-2006-2007-2008-2009-2010
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Retención en la Fuente	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Impuesto para al equidad CREE	2011-2013
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Declaración anual de industria y comercio de la Alcaldía de Floridablanca	2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Declaración anual de industria y comercio de la Alcaldía de Girón	2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Declaración anual de industria y comercio de la Alcaldía de Piedecuesta	2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
<b>ORDENES PAGO DE IMPUESTO</b>	Declaración anual de industria y comercio de la Alcaldía de Bucaramanga	2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018

**1.19. PRESUPUESTO**

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificados de Disponibilidad Presupuestal	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificado de Registro Presupuestal	2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>MOVIMIENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Movimiento de Contabilidad Presupuestal	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>PRESUPUESTO</b>	Presupuesto	2005-2006-2007-2008-2010-2011

**1.20. AUXILIAR DE NÓMINA Y ALMACÉN**

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>INVENTARIOS</b>	Inventario Activos Fijos	2005-2006-2007-2008-2009-2010
<b>INVENTARIOS</b>	Inventario de Elementos de Consumo	2005-2006-2007-2008-2009
<b>INVENTARIOS</b>	Inventario de Elementos de Consumo/Entradas	2019-2020-2021
<b>INVENTARIOS</b>	Inventario de Elementos de Consumo/Salidas	2020-2021
<b>LEGALIZACION DE VIATICOS</b>	Legalización de Viáticos	2005-2006-2007-2008-2009
<b>NOMINA</b>	Nómina	2005-2006-2007-2008-2009
<b>COMPROBANTES DE ALMACÉN</b>	Comprobantes de egreso de bienes de almacén	2021

Nit.830.507.387

<b>COMPROBANTES DE ALMACÉN</b>	Comprobantes de ingreso de bienes de almacén	2021
--------------------------------	--	------

### 1.21. SISTEMAS

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>COPIAS DE SEGURIDAD</b>	Copia de seguridad software base de datos	2017-2018-2019-2021
<b>COPIAS DE SEGURIDAD</b>	Copia de Seguridad por procesos	2016-2017-2018-2019-2020-2021
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de mantenimiento preventivo de equipos	2016-2017-2018-2019-2021

### 1.22. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>MANUALES</b>	Manuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2021

### 1.23. TESORERÍA

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>CERTIFICADOS</b>	Certificados de Retención e Ingresos Laborales	2005-2006-2007-2008-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Comprobantes de Ingreso	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Bancarias de Gastos	2009-2010-2011-2012-2013
<b>COMPROBANTES Y NOTAS CONTABLES</b>	Notas Bancarias de Ingresos	2013

<b>MOVIMIENTO CONTABLE</b>	Comprobantes de Egreso	2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>ORDENES DE PAGO</b>	Fiduciaria Bogotá	2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013
<b>TRASLADO DE FONDOS</b>	Traslado de Fondos	2009-2010-2011-2012-2013

## 1.24. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	Comunicaciones Internas	2006-2007-2008-2009-2011-2012
<b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	Comunicaciones Enviadas	2003-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011
<b>COMUNICACIONES INTERNAS</b>	Comunicaciones Recibidas	2003-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011
<b>CAMPAÑAS PEDAGOGIA SOCIAL</b>	Campañas Pedagogía Social	2007-2009-2010
<b>PLAN</b>	Plan de Desarrollo	2008-2009-2010-2011-2012 a 2015
<b>SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD</b>	Indicadores de Desempeño	2005-2006-2007

## 1.25. INGENIERÍA AMBIENTAL

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>INFORMES</b>	Informes a Entes de Control y Vigilancia	2005-2006-2007-2008-2009-2010
<b>PLAN</b>	Planes de Manejo Ambiental	2005 a 2010

## 1.26. DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
COMUNICACIONES	Comunicaciones Internas Recibidas	2009-2010-2011-2012-2013
COMUNICACIONES	Comunicaciones Internas Enviadas	2009-2010-2011-2012-2013
COMUNICACIONES	Comunicaciones Externas Recibidas	2009-2010-2011-2012-2013
COMUNICACIONES	Comunicaciones Externas Enviadas	2009-2010-2011-2012-2013
ORDENES DE SERVICIO OPERACIONAL	Ordenes de Servicio Operacional	2010-2011

## 1.27. CONTROL Y RECAUDO

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
MULTAS	Informe Comité de Multas	2011-2012

## 1.28. INFRAESTRUCTURA

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
COMUNICACIONES INTERNAS	Comunicaciones Enviadas	2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009
COMUNICACIONES INTERNAS	Comunicaciones Recibidas	1996-1999-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009
INFORMES	Informe Técnico de Supervisión de Obra	2005-2006-2007
COMUNICACIONES	Comunicaciones Internas Recibidas	2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
COMUNICACIONES	Comunicaciones Internas Enviadas	2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019

Nit.830.507.387

<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Externas Recibidas	2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Externas Enviadas	2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019

### 1.29. SECRETARIA GENERAL

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Internas	2005-2006-2007-2008-2009
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Enviadas	2005-2006-2007-2009
<b>COMUNICACIONES</b>	Comunicaciones Recibidas	2005-2006-2007-2008-2009
<b>LIBRO REGISTRO DE ACCIONES</b>	Libro Registro de Acciones	2004-2005-2006-2007-2008-2009
<b>PROCESOS</b>	Procesos Disciplinarios	2006-2007
<b>TRAMITES Y ACTUALIZACIONES</b>	Registro de Capital	2004
<b>RESOLUCIONES</b>	Resoluciones	2005-2006-2007-2008-2009

### 1.30. GESTIÓN PREDIAL

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>GESTIÓN PREDIAL</b>	Adquisición de Predios del SITM	2004-2005-2006-2007-2008-2009

### 1.31. CONTRATACIÓN

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>CONTRATACION DIRECTA CPS</b>	CPS	Hasta 2009

Nit.830.507.387

<b>CONTRATACION OBRA E INTERVENTORIA</b>	Hasta BM3	
--	-----------	--

### 1.32. ATENCIÓN AL CIUDADANO

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS</b>	Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	2004-2005-2006- 2007-2008-2009

### 1.33. RECURSOS HUMANOS

SERIE	SUBSERIE	VIGENCIAS
<b>ACTAS</b>	Actas Comité Paritario de Salud Ocupacional	2005-2006-2007- 2008-2009
<b>AUTOLIQUIDACIONES DE APORTES</b>	Aportes al Servicio Operativo de Información SOI	2004-2005-2006- 2007-2008-2009- 2010
<b>HISTORIAS DE SALUD OCUPACIONAL</b>	Historias de Salud Ocupacional	2019-2020
<b>HISTORIAS LABORALES</b>	Historias Laborales	2005-2006-2007- 2008
<b>INFORMES</b>	Informes de Gestión	2006-2007
<b>PLAN</b>	Plan de Compras	2006
<b>POLIZAS Y SEGUROS</b>	Pólizas y Seguros	2005-2007-2008
<b>PRACTICAS PROGRAMA ARTICULADOS SENA- COLEGIOS</b>	Prácticas programa articulados Sena- colegios	2005-2006-2007- 2008-2009-2010
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de Capacitación	2007-2008-2009- 2010-2011-2012- 2013-2014
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de Bienestar Social	2007-2008-2009- 2010
<b>PROGRAMAS</b>	Programa de Salud Ocupacional	2019-2020

Es importante contar con el apoyo tanto de los directivos como de los funcionarios y contratistas responsables para dar inicio al proceso de organización archivística y posterior transferencia al archivo central.

## **2. ORGANIZACIÓN, DEPURACIÓN, CLASIFICACION Y DIGITALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL**

En el archivo central se encontraba la documentación institucional desde su creación aproximadamente del año 2003 hasta la vigencia 2009, sin organización y clasificación de acuerdo a lo establecido por la ley general de archivo 594 de 2000. Por lo que durante las vigencias del presente informe se viene trabajando y realizando todo el proceso de archivo, lo cual es un trabajo delicado y dispendioso por el tipo de documento y por el volumen documental que contiene cada expediente.

En tanto a los archivos encontrados en las diferentes áreas de la entidad correspondiente a las vigencias de 2010 a la fecha, o bien llamados también archivos de gestión, cada área es responsable y encargada de realizar las actividades de organización, depuración, clasificación, foliación, hoja de control, formato único de inventario documental, encarpetao, encajado y digitalización. Se ha capacitado a todos los funcionarios y se hacen seguimientos a estas labores en los llamados "Seguimientos a los archivos de gestión" que se realizan de forma periódica para evaluar dichas actividades; de tal manera que permita cumplir con los requisitos establecidos por la gestión documental para el momento de hacer las transferencias al archivo central del cual se tiene cronograma cada inicio de cada vigencia.

### **2.1 Porcentaje de organización, depuración, clasificación y digitalización archivo central**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>% DE AVANCE EN LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACION Y DEPURACIÓN</b>
GERENCIA	100%
DIRECCION FINANCIERA	100%
AGENTES	100%
TESORERIA	100%
PRESUPUESTO	100%
CONTABILIDAD	100%
CONTRATACIÓN	100%
OFICINA ASESORA JURIDICA	100%
PQRS	100%
PREDIOS	100%
AMBIENTAL	100%
PLANEACIÓN	100%
CALIDAD	100%
SECRETARIA GENERAL	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	100%

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>% DE AVANCE EN LA DIGITALIZACIÓN Y SUBIDA AL SOFTWARE</b>
<b>GERENCIA</b>	100%
<b>CONTROL INTERNO</b>	100%
<b>PRENSA Y COMUNICACIONES</b>	100%
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	100%
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	100%
<b>CALIDAD</b>	100%
<b>SISTEMAS</b>	100%
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	100%
<b>AUXILIAR NÓMINA Y ALMACÉN/RECURSOS FÍSICOS</b>	100%
<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>	100%
<b>AGENTES</b>	100%
<b>PRESUPUESTO</b>	100%
<b>CONTABILIDAD</b>	100%
<b>TESORERIA</b>	100%
<b>PLANEACIÓN</b>	100%
<b>AMBIENTAL</b>	100%
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	100%
<b>OPERACIONES</b>	100%
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	5%
<b>GESTIÓN PREDIAL</b>	100%
<b>PETICION, QUEJAS Y RECLAMOS</b>	100%

### 3. CAPACITACIÓN

En aras de fortalecer el conocimiento sobre la gestión documental en general, es importante contar con el presupuesto necesario para adquirir o contratar capacitaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad.

#### 4. CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS PARA LA VIGENCIA 2024

**metrolínea**  
nos mueve

Nit.830.507.387-3

150-20.01.1.F0

**REMISORIA**

DE: **NATALIA LUCÍA RODRÍGUEZ MORENO**  
Director Administrativo

PARA: **TODO EL PERSONAL**

FECHA: Enero 04 de 2024

**ASUNTO: CRONOGRAMA Y RECORDATORIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AL MOMENTO DE INICIAR LAS TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

Por medio de la presente me permito recordar los requisitos necesarios para realizar las transferencias documentales al archivo central, lo anterior para dar cumplimiento a las mismas sin excepción alguna. Esto con el fin de garantizar la conservación de los documentos una vez transferidos al Archivo, siguiendo las recomendaciones otorgadas tanto por la Gestión Documental y el Archivo General de la Nación, se definen las siguientes normas para su aplicación y cabe resaltar que al incumplimiento de uno de los requisitos los documentos serán devueltos a la oficina correspondiente para su respectiva corrección sin excepción alguna.

**Preparación física de la documentación antes de la transferencia**

- *Eliminación de material metálico.* Con el fin de contribuir a la conservación de los documentos, el material que va a ser transferido debe estar libre de ganchos clip, ganchos de cosedora o ganchos legajadores metálicos pues dichos elementos generan oxidación. Para su retiro debe tenerse cuidado con el fin de evitar la rotura de los documentos o la mezcla de ellos que pueda afectar la foliación.
- *Organización cronológica, foliación y hoja de control.* Con el fin de facilitar la ordenación, consulta y control de los documentos, éstos deben estar debidamente ordenados, foliados (no más de 200 folios por carpeta) y diligenciar el formato hoja de control según lo descrito en el Instructivo organización y foliación de archivo de gestión 150-19.05.1.F0
- La información que se entrega al archivo central debe ir relacionada en el Formato único de inventario documental 150-19.03.1.F0 entregado en medio físico y magnético.
- Las carpetas y cajas deben ir marcadas de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de acuerdo a las vigencias que van a transferir.

Autopista Floridablanca N° 86-30, Estación Provenza Occidental, Barrio Diamante II  
Teléfono: 607-6929824 Bucaramanga.  
www.metrolínea.gov.co

Fecha: 2024/01/04 15:24:45  
Aviso: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.  
Realizado: 17 Folios, 2 Anexos: 4  
Usuario: Leonela Esperanza Aguilar Gomez

1092427000924

Nit.830.507.387

**metrolínea**  
nos mueve

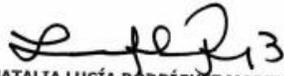
150-20.01.1.F0

Nit.830.507.387-3

Inmediatamente se recibe la documentación, la oficina de Gestión Documental procederá a verificar rigurosamente el cumplimiento de estos requisitos y los demás ya dados a conocer durante los seguimientos de los archivos de gestión a todos los funcionarios de la entidad, ante cualquier novedad esta será informada para su corrección por parte del área que está realizando la transferencia.

Todas las áreas se encuentran en la obligación de dar trámite a la transferencia de acuerdo a lo anteriormente mencionado sin excusa alguna.

Cordialmente,



**NATALIA LUCÍA RODRÍGUEZ MORENO**  
Director Administrativo

Elaboró: LEONELA ESPERANZA AGÜERO GÓMEZ / P.U.I GESTIÓN DOCUMENTAL  
Revisó: NATALIA LUCÍA RODRÍGUEZ MORENO/DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anezo: Cronograma

Fecha: 2024/01/04 15:24:45  
Área: Dirección Administrativa / Metrolínea S.A.  
Rediseño: 17 Folios: 2 Anexos: 4  
Usuario: Leonela Esperanza Agüero Gomez



Nit.830.507.387

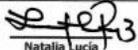
**metrolínea**  
nos mueve  
Nit.830.507.387-3

**PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES** 150-19.05.3.F2

PERIODO (2024)

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	MESES												EJEC.	REPROG.	OBSERVACIONES		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
DIRECCIÓN DE OPERACIONES			X														
Gestión y Planeación del transporte			X														
Recaudo y Control			X														
Logística-Mantenimiento			X														
Liquidación			X														
Gestión de Infraestructura			X														
* GERENCIA				X	X												
Prensa y Comunicaciones				X	X												
Cultura Ciudadana				X	X												

Elaboró:   
Leonela E. Agüero  
Gómez  
P.U.I Gestión  
Documental

Aprobó:   
Natalia Lucía  
Rodríguez  
Moreno  
Director  
Administrativo

Fecha: (04-01-2024)

\* Observación: \* Los que tienen X en dos meses consecutivos es por el volumen de información que poseen, pero deben hacerlo desde el primer mes de acuerdo al cronograma, no deben esperar al segundo mes para transferir.

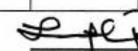
**metrolínea**  
nos mueve  
Nit.830.507.387-3

**PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES** 150-19.05.3.F2

PERIODO (2024)

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	MESES												EJEC.	REPROG.	OBSERVACIONES		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
CONTROL INTERNO						X											
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN							X										
Sistemas de Gestión							X										
Gestión de Proyectos							X										
Planeación Financiera							X										
* SECRETARÍA GENERAL								X	X								
Conciliaciones								X	X								
Defensa Jurídica								X	X								
Contratación								X	X								

Elaboró:   
Leonela E. Agüero  
Gómez  
P.U.I Gestión  
Documental

Aprobó:   
Natalia Lucía  
Rodríguez  
Moreno  
Director  
Administrativo

Fecha: (04-01-2024)

\* Observación: \* Los que tienen X en dos meses consecutivos es por el volumen de información que poseen, pero deben hacerlo desde el primer mes de acuerdo al cronograma, no deben esperar al segundo mes para transferir.

Nit.830.507.387

**metrolínea**  
nos mueve  
Nit.830.507.387-3

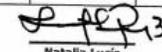
**PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

150-19.05.3.F2

**PERIODO (2024)**

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	MESES												EJEC.	REPROG.	OBSERVACIONES		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
* SECRETARÍA GENERAL								X	X								
Talento Humano								X	X								
Servicio al Ciudadano								X	X								
* DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										X	X						
Presupuesto										X	X						
Contabilidad										X	X						
Tesorería										X	X						
Recursos Físicos										X	X						
Gestión TIC y soporte Técnico										X	X						

Elaboró:   
Leonela E. Agüero  
Gómez  
P.U.I Gestión Documental

Aprobó:   
Natalia Lucía Rodríguez Moreno  
Director Administrativo

Fecha: (04-01-2024)

\* Observación: \* Los que tienen X en dos meses consecutivos es por el volumen de información que poseen, pero deben hacerlo desde el primer mes de acuerdo al cronograma, no deben esperar al segundo mes para transferir.

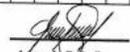
**metrolínea**  
nos mueve  
Nit.830.507.387-3

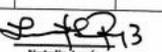
**PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**

150-19.05.3.F2

**PERIODO (2024)**

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	MESES												EJEC.	REPROG.	OBSERVACIONES		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
* DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									X	X							
Gestión Documental									X	X							
Gestión comercial y mercadeo									X	X							

Elaboró:   
Leonela E. Agüero  
Gómez  
P.U.I Gestión Documental

Aprobó:   
Natalia Lucía Rodríguez Moreno  
Director Administrativo

Fecha: (04-01-2024)

\* Observación: \* Los que tienen X en dos meses consecutivos es por el volumen de información que poseen, pero deben hacerlo desde el primer mes de acuerdo al cronograma, no deben esperar al segundo mes para transferir.

## 5. RECOMENDACIONES

Como profesional de gestión documental se recomienda a la nueva administración disponer de recursos físicos y económicos para poder realizar a cabalidad las actividades propuestas por lo emanado por el Archivo General de la Nación, dispuesto en toda su normatividad, adicional de los planes y documentos internos propuestos por la gestión documental para una mejora en las prácticas y labores archivísticas.

Adicional se recomienda a los funcionarios y contratistas dar cabal cumplimiento a lineamientos y normatividad previamente establecida y capacitada internamente.

## **4.2 GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO.**

### **SUPERVISIONES EXPLOTACIÓN PUBLICIDAD ESTACIONES Y BUSES DEL SITM**

Supervisión de los acuerdos No. 04 y 03 firmado entre Metrolínea S.A. y las empresas comercializadoras Ico medios, Efectimedios en donde su objeto es explotación colateral de espacios para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física y publicidad visual interna en la flota de buses del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Así como la respuesta ante las contingencias y necesidades que diariamente resultan en las diferentes instalaciones (100% de infraestructura) que se cubren con el contrato mencionado. Se realiza la supervisión y revisión diariamente, se aprueban campañas de publicidad para instalar dentro de los diferentes espacios del SITM, Así mismo se buscan espacios nuevos para dicha explotación en pro de generar recursos adicionales en el Sistema, Así mismo se aprueban modalidades de explotación como lo son activaciones de Marca, BTL y entrega de material publicitario.

Ejercer la Supervisión compartida del acuerdo de explotación No 01 en donde su objeto es EXPLOTACIÓN COLATERAL DE ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESTACIONES DEL SITM METROLÍNEA S.A PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS REPETIDORAS (ESTACION BASE DE TELECOMUNICACIONES) con la empresa de telefonía Partners Telecom Colombia S.A.S WOM

### **SOLICITUD FACTURACIÓN CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN COLATERAL ICOMEDIOS, EFECTIMEDIOS Y PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S WOM Y BURBUJAS**

Nit.830.507.387

Con base en el consumo de energía enviado por operaciones se elabora y se envía mediante correo electrónico liquidación del consumo de energía de cada uno de los puntos de burbujas y pantallas dentro de las estaciones del SITM para revisión, ajustes y factura.

Se envía mediante correo electrónico resumen ajustado de antenas y postes instaladas por la empresa PARTNERS **TELECOM COLOMBIA S.A.S** acuerdo No. 001, Así mismo se envía conglomerado de ventas mensual de las comercializadoras ICO MEDIOS y Efectimedios acuerdos 04 y 03 firmados con Metrolínea S.A

### **METRO-EMPRENDE**

Metrolínea y el Instituto de Empleo de Bucaramanga (IMEBU) se unen para apoyar a más de 40 emprendedores de las diferentes comunas de la ciudad en la Feria empresarial 'Metro-emprende en las estaciones del SITM como portal Piedecuesta, Provenza occidental y portal UIS, con la que se busca aportar al desarrollo social de quienes se arriesgan a crear su propia empresa en Bucaramanga y su área Metropolitana.



### **ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, autoridades gubernamentales y otros actores relevantes para fortalecer la capacidad de las comunidades y garantizando la sostenibilidad de los proyectos, teniendo en cuenta que el interés de la entidad es concretar lazos de cooperación institucional y empresarial, mediante alianzas estratégicas comerciales de publicidad que beneficien y que coadyuve al crecimiento mutuo, la cual consiste en que se les permita exhibir publicidad en los diferentes espacios de Metrolínea, toda vez que esto representa una excelente oportunidad para la visibilidad de su marca y en contraprestación de esos servicios las empresas pauten publicidad de Metrolínea en las pantallas y redes sociales haciendo un canje de servicios.

Nit.830.507.387

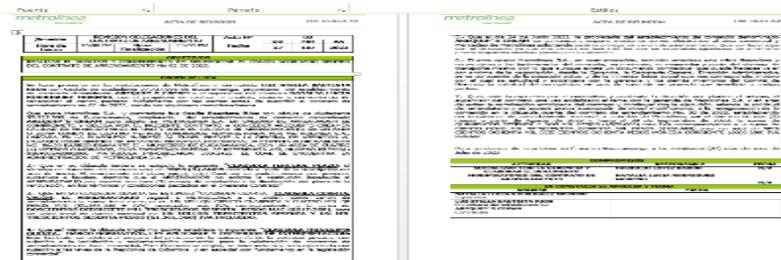
Se le da continuidad al acuerdo de canje comercial con María Magreth Spa el cual busca obtener una mayor fidelización de los usuarios del sistema a través de las distintas campañas de cultura ciudadana, fechas especiales en donde se busca incentivar el uso del Sistema.



### **ACTA BURBUJAS AREQUIP´S CREAM Y POPCORN**

Teniendo en cuenta correo enviado por los Representantes legales de las burbujas se elabora acta de reunión con base en la solicitud del punto de venta y ante lo expuesto por los contratistas y analizada la situación que plantea darle continuidad al descuento una vez socializado por los supervisores del contrato el tema con la gerencia de Metrolínea S.A.

Se elabora acta de reunión en donde se busca darle continuidad al 50% de descuento durante 2 meses al punto en aras de evitar la terminación anticipada del contrato y continuar con la ejecución del arrendatario, se accede previa suscripción de otrosí modificadorio, a la renegociación de lo contenido en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, estableciendo como cánones de arrendamiento mensual a la orden de Metrolínea por el término de dos (2) meses a partir de Agosto de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2023.



### **CAMPAÑA BUCARAMANGA ES LO NUESTRO**

Nit.830.507.387

Metrolínea S.A da continuidad dentro de los espacios del SITM la Campaña de cultura ciudadana que lidera el instituto de cultura y turismo con la alcaldía de Bucaramanga línea de movilidad y ciudadanía inteligente articulando esfuerzos con Metrolínea S.A, la secretaria del interior fundación ciudad Futbol para generar apropiación de los espacios de embellecer las estaciones del sistema.



## VISITAS COMERCIALES

En busca de generar ingresos adicionales a la entidad, se llevaron a cabo visitas comerciales en compañía de la dirección de operaciones al Portal del Norte y Piedecuesta en donde se busca arrendar espacios o zonas comunes para instalar una TIENDA ARA, D1 y puntos de ventas como burbujas dentro de dichos portales.



## NUEVOS ESPACIOS DENTRO DEL PORTAL NORTE

### PORTAL NORTE CIUDAD JARDÍN



Con estos espacios se busca generar nuevos ingresos adicionales para la entidad los cuales son incluidos dentro de la oferta de servicios del sistema por tanto se realiza visita a los portales de

Nit.830.507.387

la mano con la comercializadoras para determinar los espacios con mayor impacto dentro de los portales.

## RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Teniendo en cuenta derecho de petición No. 1690 enviado por la señora Leonor se da respuesta al mismo y se levanta acta de reunión llevada a cabo en las instalaciones de Metrolínea.



## INGRESOS COLATERALE

Acuerdos No. 01, 03 y 04 firmado entre Metrolínea S.A. con Partners telecom Colombia S.A.S, las empresas comercializadoras Ico medios y Efectimedios en donde su objeto es explotación colateral del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

Tabla 7. Explotaciones colaterales 2023

**EXPLORACIONES COLATERALES VIGENCIA 2023**

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
EFFECTIMEDIOS	\$ 6.575.150	\$ 22.539.777	\$ 14.924.736	\$ 8.789.691			\$ 44.645.636	\$ 3.880.279	\$ 12.960.176	\$ 114.315.445
ICO MEDIOS	\$ 17.808.024	\$ 26.934.057	\$ 26.934.058	\$ 12.951.368	\$ 12.951.368	\$ 21.761.152	\$ 13.559.612	\$ 6.116.328	\$ 17.275.997	\$ 156.291.964
WOM	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 21.366.926	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 24.170.269	\$ 206.319.049
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.750.100</b>	<b>\$ 70.840.760</b>	<b>\$ 63.225.720</b>	<b>\$ 43.107.985</b>	<b>\$ 37.121.637</b>	<b>\$ 45.931.421</b>	<b>\$ 82.375.517</b>	<b>\$ 34.166.876</b>	<b>\$ 54.406.442</b>	<b>\$ 476.926.458</b>

Fuente. Metrolínea S.A

**ARRIENDO ZONAS COMUNES O LOCALES**

Ingresos por concepto de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental con la franquicia donde su objeto es el uso y goce en calidad de arrendamiento de un área o zona común, derivados de la explotación en la infraestructura física donde opera Metrolínea.

Tabla 8. Ingresos arriendo estación Provenza

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
KOBA D1	\$ 16.602.479	\$ 16.602.479	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 18.780.724	\$ 164.670.026
BANCO BOGOTÁ	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000	\$ 9.639.000
INCEGO	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 1.911.901	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 595.000	\$ 11.939.505
MI TIERRITA MANJARES	\$ 680.700	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 340.350	\$ 680.700	\$ 680.700	\$ 4.084.200
AREQUIP'S CREAM	\$ 1.361.367	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 680.680	\$ 1.361.367	\$ 1.361.367	\$ 8.168.181
POPCORN	\$ 1.071.000	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 535.500	\$ 5.355.000
MR. BONO	\$ 2.382.380	\$ 2.382.380	\$ 2.382.380	\$ 6.006.000						\$ 13.153.140
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.080.827</b>	<b>\$ 23.524.290</b>	<b>\$ 25.702.535</b>	<b>\$ 29.326.155</b>	<b>\$ 23.320.155</b>	<b>\$ 22.003.254</b>	<b>\$ 22.003.254</b>	<b>\$ 23.024.291</b>	<b>\$ 23.024.291</b>	<b>\$ 217.009.052</b>

Fuente. Metrolínea S.A

**NEGOCIOS A FUTURO DENTRO DE LOS PORTALES DEL SITM:**

Metrolínea da continuidad a esta estrategia y línea de negocio (puntos de venta o burbujas) en otros portales dentro de las estaciones Provenza occidental, portal Piedecuesta, UIS y Girón, la cual busca que los usuarios, comunidad y transeúntes conozcan que dentro de las estaciones pueden encontrar servicios adicionales y a su vez la entidad tenga un ingreso adicional por concepto de canon dentro del SITM.

- Ampliar puntos adicionales de Cajeros electrónicos
- Corresponsal bancario o punto de pago
- Burbuja punto de café / frutería del sistema
- Concesión de todos los baños del STIM los cuales se encuentran en los portales UIS, Piedecuesta, Norte, Girón y Estación Provenza occidental.
- Burbujas WOM, D1, ARA puntos de servicio estaciones como Portal UIS, Provenza occidental, Portal Piedecuesta.

### 4.3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2023.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 se encuentran en auditoría por la Revisoría Fiscal, los cuales están sujetos a modificaciones o recomendaciones, esto con el fin de emitir el dictamen y ser presentados a Junta Directiva y posteriormente para aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	dic-23	sep-23	% VARIACION
<b>ACTIVO</b>	221,169,493,026	238,597,909,843	-7.30%
<b>PASIVO</b>	329,056,076,515	343,710,288,140	-4.26%
<b>PATRIMONIO</b>	-107,886,583,489	-105,112,378,297	2.64%

El activo presentó una disminución del 7.30%, teniendo en cuenta que el MHCP realizó el giro de los recursos al ente gestor Metrolínea S.A. para financiar el déficit operacional del SITM de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 por valor de \$20.301.080.995; dando aplicabilidad a la Resolución 2246 del 04 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; realizando los pagos de las catorcenas que estaban pendientes por girar a Metrolínea por los periodos del 28 de octubre de 2019 al 16 de febrero de 2020 por valor de \$2.535.179.079; valor registrado en el estado de situación financiera como cuentas por cobrar desde la vigencia 2020.

El pasivo presentó una disminución del 4.26%, a pesar que no cuenta con recursos para cubrir las obligaciones tanto a corto y largo plazo.

1. El endeudamiento total de la entidad es del 146.21%; lo cual es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$159.058.781.699 y atendiendo que la empresa no tiene los recursos para el cubrimiento de esta obligación, a partir del 09 de diciembre de 2020 se acoge al proceso de la Ley 550 reestructuración de pasivos, el cual el 09 de marzo de 2023 dio por finalizado ante el fracaso de la negociación con los acreedores, quedando la entidad pendiente de las decisiones que se tomen de acuerdo a la entidad competente.
2. Para las demás obligaciones se ha logrado realizar los pagos por concepto de los CPS y nómina con los recursos que ingresan como parte del recaudo de las catorcenas registradas en el déficit operacional, aun así, por este concepto a diciembre 31 de 2023 queda un pasivo por pagar de \$1.532.998.000

El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la pérdida contable a diciembre de 2023.

A la fecha no se ha determinado la situación de la entidad, ante el fracaso de la negociación Ley 550; se inició el proceso de la disolución y liquidación atendiendo a la recomendación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2023.

El 30 de noviembre de 2023 el Concejo de Bucaramanga archivó el proyecto de liquidación que había radicado el alcalde del Municipio de Bucaramanga.

### **ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

	dic-23	dic-22	% VARIACION
<b>INGRESOS</b>	8,944,049,441	19,311,311,306	-53.68%
<b>COSTOS</b>	90,348,347	92,529,271	-2.36%
<b>GASTOS</b>	15,422,511,452	16,861,032,129	-8.53%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-6,568,810,358	2,357,749,906	-378.61%

En esta vigencia aún se ve afectado los ingresos del SITM Metrolínea, al disminuir los usuarios, por diferentes razones, aun teniendo en cuenta, que el 30 de junio de 2022 se puso fin a la emergencia sanitaria, no se ha logrado incrementar los ingresos en validaciones de pasajeros, como se puede evidenciar en el siguiente comparativo:

	2023	2022
Gestion de Transporte Masivo	2,362,800,142	3,982,410,872

La disminución del 53.68% en los ingresos se debe a las bajas en validaciones y que en el 2022 se contó con mayor respaldo del Municipio de Bucaramanga en transferencias para gastos de funcionamiento.

Metrolínea S.A, para la vigencia 2023 gestiona recursos que ayuden a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad.

Entre ellos se destaca:

1. Aportes del Municipio de Bucaramanga.
2. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad.
3. Arriendo del local a KOBA.
4. Arrendamiento de zonas comunes dentro de la Estación de Provenza Occidental.
5. Revisión de niveles de desempeño a los concesionarios.

A pesar que los gastos disminuyen en un 8.53% no se logra un resultado positivo para la vigencia 2023.

### PATRIMONIO

PATRIMONIO	dic-23	sep-23	% VARIACION
Total	-107,886,583,489	-105,112,378,297	2.64%

El patrimonio genera un resultado negativo desde la vigencia 2020, y la variación del 2.64% se da por la pérdida contable a diciembre de 2023.

Ante el fracaso de la negociación Ley 550; se inició el proceso de la disolución y liquidación atendiendo a la recomendación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2023. El 30 de noviembre de 2023 se da a conocer que el Concejo de Bucaramanga archivó el proyecto de liquidación que había radicado el alcalde.

Ante esto es importante tener en cuenta el oficio remitido por Revisoría Fiscal el 18 de julio de 2023 donde presenta un análisis de la causal de disolución por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, teniendo en cuenta que la acumulación de pérdidas y la disminución del patrimonio en más de un 50% que contemplaban algunos artículos del Código de Comercio, fueron derogadas por el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, y en su lugar se introdujo la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Si bien la causal por pérdidas contables está derogada, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2069 del 2020, y cursa por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio, la superintendencia de Sociedades en oficio 115 de junio 28 de 2023 manifiesta que los asociados están facultados por Ley indicar en sus estatutos las causales de disolución. Se recomienda que la Oficina Jurídica realice un análisis con el fin de concretar que, si en los estatutos está estipulada esta causal por pérdidas, podría ser o no de obligatorio cumplimiento para la Asamblea General de Accionistas.

De conformidad con Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

La administración debe hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer los deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de acuerdo al inciso 3º. Art. 4 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1378 de 2021.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO (SITM)**

**ESTADO DE PAGO CATORCENAS BENEFICIARIOS DEL SITM**

Con corte a diciembre 31 de 2023 se adeudaba a los beneficiarios del SITM las catorcenas correspondientes al periodo 17 de febrero de 2020 hasta 15 de marzo de 2020. En cuanto a las catorcenas de 2023 se adeuda a Metrocinco, Metrolinea y el AMB las catorcenas correspondientes al período comprendido entre el 27 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a EMPLOYEE WORKING RESOURCE E.S.T. S.A.S, la liquidación del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2023, y al Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ) dos actas según Convenio Interadministrativo No. 095 de 2023.

ESTADO DE PAGOSA BENEFICIARIOS DEL SITM DIC 31 DE 2023						
BALANCE OPERACIONAL						
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES DE TRANSPORTE						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
28OCT-10NOV 2019		1.023.491.457	1.023.491.457			
11NOV-24NOV 2019		968.552.424	968.552.424			
25NOV-8DIC 2019		1.012.577.585	1.012.577.585			
9DIC-22DIC 2019		1.005.473.730	1.005.473.730			
23DIC 2019 - 05ENE 2020		794.430.165	794.430.165			
06ENE-19ENE 2020		830.403.239	830.403.239			
20ENE-02FEB 2020		934.819.885	934.819.885			
03FEB-16FEB 2020		1.003.231.669	1.003.231.669			
17FEB -01MAR 2020	1.595.881.725	1.018.941.798	2.614.823.523			
02MAR-15MAR 2020	1.569.082.643	982.408.908	2.551.491.552			
27NOV-31DIC 2023	637.610.087		637.610.087			
	<b>3.802.574.456</b>	<b>9.574.330.861</b>	<b>13.376.905.316</b>			
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM						
CATORCENA	RECAUDO	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
28OCT-10NOV 2019						-
11NOV-24NOV 2019						-
25NOV-8DIC 2019						-
9DIC-22DIC 2019				52.720.878	5.753.670	58.474.548
23DIC 2019 - 05ENE 2020				34.733.132	3.751.445	38.484.577
06ENE-19ENE 2020				44.128.605	4.627.095	48.755.700
20ENE-02FEB 2020				51.593.824	5.410.015	57.003.839
03FEB-16FEB 2020				62.103.033	6.511.880	68.614.913
17FEB -01MAR 2020		221.538.717	154.915.395	60.478.453	6.341.485	443.274.049
02MAR-15MAR 2020		216.502.251	151.393.545	59.103.534	6.197.290	433.196.620
EMPLOYEE WORKING RESOURCE E.S.T. SA.S28 12 - 31 DIC 2023	66.500.680					66.500.680
AMBQ (ACTA 1 Y ACTA2)	500.000.000					
20 NOV - 31 DIC 2023		27.076.790	18.933.988	7.391.766	705.860	54.108.404
<b>TOTAL</b>	<b>566.500.680</b>	<b>465.117.758</b>	<b>325.242.927</b>	<b>372.253.225</b>	<b>39.298.740</b>	<b>1.268.413.330</b>
<b>TOTAL BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO</b>						<b>14.645.318.646</b>

El Balance operacional acumulado desde 2010 a 2023 cerró en -78.906.024.202 y se han recibido recursos adicionales por \$44.009.957.864. Se proyecta que para el año 2024, el déficit será de -8.303.334.469 y durante la vigencia 2023 se recibieron recursos adicionales a la venta de pasajes por \$ 7.770.991.217 lo cual ha permitido que a la fecha el SITM haya podido mantener su operación y el déficit real acumulado desde 2010 hasta 31 de diciembre real es de -14.603.461.352

Nit.830.507.387

BALANCE OPERACIONAL SITM METROLÍNEA													
CATORCENA	INGRESOS POR VALIDACIONES	EGRESOS POR OPERACIÓN					GASTOS FIDUCIA	4X1000	BALANCE OPERACIONAL	INGRESOS ADICIONALES F. GENERAL	INGRESOS ADICIONALES FES	BALANCE OPERACIONAL REAL	
		METROCINCO	TPC	RECAUDO	METROLÍNEA	AMB							
2010-2019		4.348.212.307		1.156.541.794	1.551.304.387	23.433.955			-	11.089.587.639	5.684.791.364	-	5.404.796.275
2020 (mar)		8.538.360.408		2.253.421.310	2.255.091.916	32.729.720			-	18.643.839.017	6.571.996.060	-	12.071.842.957
2020 (dic)	21.792.135.590	20.000.175.502		2.941.938.305	2.944.117.518	42.729.678	19.847.126	157.521.984	-	17.745.882.390	15.199.770.491	-	2.546.111.899
2021	28.673.799.570	29.012.685.424		3.870.962.942	3.873.830.322	55.141.922	25.947.503	178.143.730	-	16.040.276.580	12.782.408.732	7.894.400.110	4.636.532.262
2022	29.156.557.750	23.722.890.965	4.838.236.745	5.115.686.078	4.246.310.398	55.157.497	28.560.000	152.027.367	-	9.002.311.300	8.398.204.876	-	604.106.424
<b>TOTAL</b>	<b>79.622.492.910</b>	<b>85.622.324.606</b>	<b>4.838.236.745</b>	<b>15.338.550.428</b>	<b>14.870.654.541</b>	<b>209.192.772</b>	<b>74.354.628</b>	<b>487.693.081</b>	<b>-</b>	<b>72.521.896.927</b>	<b>40.238.966.647</b>	<b>16.292.604.986</b>	<b>- 15.990.325.294</b>
<b>TOTAL BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO</b>												<b>- 15.990.325.294</b>	
2023	25.631.264.400	10.668.302.021	14.185.125.248	5.335.159.246	1.688.101.303	18.236.875	57.120.000	63.346.983	-	6.384.127.275	3.770.991.217	4.000.000.000	1.386.863.942
<b>TOTAL BALANCE OPERACIONAL ACUMULADO 2023</b>												<b>- 14.603.461.352</b>	

## INGRESOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 3.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de mayo de 2023, la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al FES para cubrir el déficit operacional del SITM.

En el mes de septiembre de 2023, el Gobierno Nacional giró 20.301 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir el déficit operacional del SITM.

## INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR DURANTE LA VIGENCIA 2023

En el mes de febrero de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 2.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

En el mes de mayo de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 1.000 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

En el mes de noviembre de 2023 la alcaldía de Bucaramanga giró 405 millones de pesos al Ente Gestor para cubrir gastos de funcionamiento propios de la entidad.

### ENTE GESTOR (METROLÍNEA S.A.) EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2023

Periodo 01 de enero a 31 de diciembre

#### 1. FUENTES DE FINANCIACION

El presupuesto de Metrolínea S.A. (Ente Gestor) se financia principalmente con recursos provenientes de la participación que se tiene sobre el recaudo de la tarifa de transporte (pasaje), la explotación colateral en buses y estaciones (arrendamiento de locales y espacios publicitarios), venta de tarjetas SIM y con las transferencias del municipio de Bucaramanga.

También se perciben ingresos por la aplicación de sanciones contractuales y niveles de desempeño aplicadas a los operadores del SITM.

## 2. LEGALIDAD DEL PRESUPUESTO

La Junta Directiva de Metrolínea S.A. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023, el día 21 de diciembre de 2022, según consta en el acta No 133, por la suma de Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Dos Mil Ciento Doce Pesos Mcte. (\$22.864.602.112).

Conjuntamente se presentó el presupuesto de gastos complementario desfinanciado en la suma de \$439.199.377.775, a la Junta Directiva, al cual no le fue aprobado recursos adicionales para su financiamiento, dando aplicación a lo que establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto "Artículo 59º.- Aprobación del Presupuesto Complementario. - Si el Presupuesto fuere aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de Acuerdo sobre los recursos adicionales a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política, la Gerente suspenderá mediante resolución las apropiaciones que no cuenten con financiación." (subraya fuera de texto).

## 3. MODIFICACIONES

La Junta Directiva aprobó las siguientes modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023:

Se adicionaron los recursos del balance destinados a la cancelación de las cuentas por pagar de las obligaciones pendientes al cierre de la vigencia 2022 por la suma de \$1.625.167.569, según resolución 017 de enero 12 de 2023 y acta de Junta Directiva 138 de 21 de diciembre de 2022.

Se adicionaron saldos disponibles a 31 de diciembre de 2022 según estado de Tesorería, por la suma de \$679.190.887, según acta de Junta Directiva No 141 de 23 de junio de 2023 y resolución 153 de junio 28 de 2023.

Se redujo el presupuesto en la suma de \$971.762.864, según saldos en el estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, debido a que los valores reales fueron inferiores a los proyectados. según acta de Junta Directiva No 141 de 23 de junio de 2023 y resolución 153 de junio 28 de 2023.

Se adicionó la suma de \$20.301.080.995, destinado a cubrir el déficit operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, adición aprobada por la Junta Directiva el 19 de octubre de 2023.

El valor del presupuesto definitivo por la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$44.498.278.699).

#### 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Valores expresados en pesos

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Credito	Contra Credito	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Presupuesto x Ejecutar	% Rec
1	Ingresos	\$22,864,602,112	\$4,564,286,138	\$4,564,286,138	\$22,605,439,451	\$971,762,864	\$44,498,278,699	\$38,407,659,221	\$6,090,619,478	86%
1.0	Disponibilidad Inicial	\$4,886,571,112	\$0	\$0	\$679,190,887	\$971,762,864	\$4,593,999,135	\$4,593,999,135	\$0	100%
1.0.02	Bancos	\$4,886,571,112	\$0	\$0	\$679,190,887	\$971,762,864	\$4,593,999,135	\$4,593,999,135	\$0	100%
1.1	Ingresos Corrientes	\$13,520,561,374	\$2,520,395,622	\$2,333,885,806	\$0	\$0	\$13,334,051,558	\$11,138,414,068	\$2,195,637,490	84%
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$13,520,561,374	\$2,520,395,622	\$2,333,885,806	\$0	\$0	\$13,334,051,558	\$11,138,414,068	\$2,195,637,490	84%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$585,935,952	\$0	\$31,493,384	\$0	\$0	\$617,429,336	\$710,891,009	(\$93,461,673)	115%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$6,045,109,483	\$2,131,935,544	\$178,975,722	\$0	\$0	\$4,092,149,661	\$5,814,023,059	(\$1,721,873,398)	142%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$6,889,515,939	\$0	\$2,123,416,700	\$0	\$0	\$9,012,932,639	\$4,613,500,000	\$4,399,432,639	51%
1.2	Recursos de capital	\$4,457,469,626	\$2,043,890,516	\$2,230,400,332	\$21,926,248,564	\$0	\$26,570,228,006	\$22,675,246,018	\$3,894,981,988	85%
1.2.05	Rendimientos financieros	\$225,243,655	\$0	\$186,509,816	\$0	\$0	\$411,753,471	\$542,165,632	(\$130,412,161)	132%
1.2.05.02	Depósitos	\$225,243,655	\$0	\$186,509,816	\$0	\$0	\$411,753,471	\$542,165,632	(\$130,412,161)	132%
1.2.08	Transferencias de capital	\$4,112,225,971	\$2,043,890,516	\$2,043,890,516	\$20,301,080,995	\$0	\$24,413,306,966	\$20,301,080,995	\$4,112,225,971	83%
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$4,112,225,971	\$2,043,890,516	\$2,043,890,516	\$20,301,080,995	\$0	\$24,413,306,966	\$20,301,080,995	\$4,112,225,971	83%
1.2.10	Recursos del balance	\$0	\$0	\$0	\$1,625,167,569	\$0	\$1,625,167,569	\$1,625,167,569	\$0	100%
1.2.10.01	Cancelación reservas	\$0	\$0	\$0	\$1,625,167,569	\$0	\$1,625,167,569	\$1,625,167,569	\$0	100%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiado	\$120,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,000,000	\$206,831,822	(\$86,831,822)	172%
1.2.13.01	Reintegros	\$120,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$120,000,000	\$206,831,822	(\$86,831,822)	172%

El Presupuesto de ingresos de Metrolínea S.A está conformado por:

**Disponibilidad Inicial:** Corresponde a valores disponibles en cuentas bancarias y fiduciarias de Metrolínea S.A. (Ente Gestor) libres de compromiso a 31 de diciembre de 2022, por la suma de \$4.594 millones aproximadamente, equivalente al 100% del valor presupuestado.

**Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011):** La frecuencia de recaudo es anual ya que corresponden a los saldos disponibles libres de compromiso al cierre de la vigencia anterior.

**Ingresos Corrientes:** Son los ingresos obtenidos con regularidad por la prestación de servicio de transporte según la participación sobre las validaciones del SITM, ingresos por multas y niveles de desempeño aplicadas a los concesionarios, subvenciones o transferencias provenientes de los Entes Territoriales y demás derechos económicos en la explotación del SITM. Se estimó en el presupuesto por este concepto la suma de \$13.334 millones y su recaudo asciende a la suma de \$11.138 millones aproximadamente, equivalente al 84% del valor presupuestado.

Los ingresos por participación en la operación del SITM se calculó con base en la proyección realizada por la Dirección de Operaciones estimada en 31.822 validaciones de pasajeros en promedio diario y el valor del pasaje en \$2.800.

**Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011):** La frecuencia de recaudo de los ingresos sobre la participación de la tarifa es catorcenal, según lo estipulado en los contratos de concesión con los operadores del transporte.

Nit.830.507.387

Recursos de capital: Lo conforman los rendimientos financieros, las transferencias de capital, los recursos del balance, reintegros y otros recursos no apropiados. Se presupuestó en la suma de \$26.570 millones y su recaudo asciende a \$22.675 aproximadamente millones equivalente al 85% del valor presupuestado.

En esta cuenta se incluyen los recursos recibidos por la Nación que en virtud de la Ley 2299 de 2023 y la Resolución No. 2246 de septiembre 04 de 2023, transfirió la suma de \$20.301.080.995 a Metrolínea S.A, Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga. Tales recursos están destinados a cubrir el déficit operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, generado desde la vigencia 2019.

El artículo 4º de la ley 2299 de 2023, modificó el artículo 99 de la ley 2276 de 2022, quedando de la siguiente manera:

Artículo 99. Apoyo a los Sistemas de Transporte Público Masivo. La Nación destinará recursos del presupuesto nacional para la financiación de los déficits operacionales en un monto no inferior a un billón de pesos (\$1.000.000.000.000), destinado a cubrir el déficit de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país el cuál será distribuido en partes proporcionales dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019, que serán certificadas por los entes gestores y verificado por el Ministerio de Transporte.

Parágrafo 1º. Los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente gestor de cada sistema de transporte masivo con cargo al Presupuesto General de la Nación. En el entendido que el déficit de los SITM está afectando a la operación de estos, la Nación realizará las gestiones correspondientes para incorporar en el PAC de esta, el giro de los recursos en un plazo de 2 meses posterior a la sanción de la presente ley.

Frecuencia de recaudo (Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011): La frecuencia de recaudo de los rendimientos financieros es mensual según lo reflejado en los extractos bancarios y los recursos del balance son ingresos anuales que respaldan las cuentas por pagar originadas al cierre de la vigencia anterior.

## **5. PRESUPUESTO DE GASTOS**

### 5.1 Modificaciones Presupuesto de Gastos

Nit.830.507.387

Valores expresados en pesos

Código	Nombre de la Cuenta	VR. Presupuesto Inicial	Credito	Contra Credito	Reducciones	Adiciones	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	\$22,864,602,112	\$ 4,621,329,448	\$ 4,621,329,448	\$ 971,762,864	\$ 22,605,439,451	\$ 44,498,278,699
2.1	Funcionamiento	\$ 5,555,035,741	\$ 443,988,999	\$ 391,988,999	\$ 535,900,926	\$ 1,293,533,657	\$ 6,364,668,472
2.1.1	Gastos de personal	\$ 3,976,723,602	\$ 24,099,173	\$ 296,433,913	\$ 535,900,926	\$ 731,491,659	\$ 3,899,979,595
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 650,668,441	\$ 318,600,000	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 422,922,597	\$ 1,362,191,038
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 613,660,696	\$ 15,000,000	\$ 1,800,000	\$ -	\$ 139,119,401	\$ 765,980,097
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e	\$ 313,983,002	\$ 86,289,826	\$ 63,755,086	\$ -	\$ -	\$ 336,517,742
2.3	Inversión	\$ 7,898,509,463	\$ 2,044,944,376	\$ 2,044,944,376	\$ 382,220,786	\$ 20,380,268,144	\$ 27,896,556,821
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,072,867,158	\$ -	\$ 2,044,944,376	\$ 382,220,786	\$ 2,123,077,665	\$ 6,768,779,661
2.3.7	Disminución de pasivos	\$ -	\$ 2,043,890,516	\$ -	\$ -	\$ 18,257,190,479	\$ 20,301,080,995
2.3.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones	\$ -	\$ 1,053,860	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,053,860
2.4.	Gastos de operación comercial	\$ 9,411,056,908	\$ 2,132,396,073	\$ 2,184,396,073	\$ 53,641,152	\$ 931,637,650	\$ 10,237,053,406
2.4.1	Gastos de personal	\$ 1,896,030,457	\$ 23,165,950	\$ 477,680,330	\$ -	\$ -	\$ 1,441,516,077
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 7,515,026,451	\$ 2,109,230,123	\$ 1,706,715,743	\$ 53,641,152	\$ 931,637,650	\$ 8,795,537,329

## 5.2 Ejecución Presupuesto de Gastos

Valores expresados en pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Definitivo	CDP Expedidos	Compromiso	Obligaciones	Pagos	Presupuesto x Ejecutar	% Ejec
2	Gastos	\$44,498,278,699	\$ 30,096,552,024	\$30,096,552,024	\$ 29,827,745,583	\$ 28,316,314,956	\$14,401,726,675	68%
2.1	Funcionamiento	\$ 6,364,668,472	\$ 4,846,621,766	\$ 4,846,621,766	\$ 4,846,621,764	\$ 4,015,241,579	\$ 1,518,046,706	76%
2.1.1	Gastos de personal	\$ 3,899,979,595	\$ 3,608,844,687	\$ 3,608,844,687	\$ 3,608,844,687	\$ 3,106,484,046	\$ 291,134,908	93%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,362,191,038	\$ 942,781,697	\$ 942,781,697	\$ 942,781,695	\$ 613,762,151	\$ 419,409,341	69%
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 765,980,097	\$ 42,175,736	\$ 42,175,736	\$ 42,175,736	\$ 42,175,736	\$ 723,804,361	6%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e	\$ 336,517,742	\$ 252,819,646	\$ 252,819,646	\$ 252,819,646	\$ 252,819,646	\$ 83,698,096	75%
2.3	Inversión	\$27,896,556,821	\$ 16,166,424,945	\$16,166,424,945	\$ 16,114,885,545	\$ 16,046,601,974	\$11,730,131,876	58%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,768,779,661	\$ 137,592,443	\$ 137,592,443	\$ 86,053,043	\$ 17,769,472	\$ 6,631,187,218	2%
2.3.7	Disminución de pasivos	\$20,301,080,995	\$ 16,027,778,642	\$16,027,778,642	\$ 16,027,778,642	\$ 16,027,778,642	\$ 4,273,302,353	79%
2.3.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones	\$ 1,053,860	\$ 1,053,860	\$ 1,053,860	\$ 1,053,860	\$ 1,053,860	\$ -	100%
2.4.	Gastos de operación comercial	\$10,237,053,406	\$ 9,083,505,313	\$ 9,083,505,313	\$ 8,866,238,274	\$ 8,254,471,403	\$ 1,153,548,093	89%
2.4.1	Gastos de personal	\$ 1,441,516,077	\$ 1,361,876,292	\$ 1,361,876,292	\$ 1,361,876,292	\$ 1,135,047,526	\$ 79,639,785	94%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 8,795,537,329	\$ 7,721,629,021	\$ 7,721,629,021	\$ 7,504,361,982	\$ 7,119,423,877	\$ 1,073,908,308	88%

El Presupuesto de gastos de Metrolínea S.A, asciende a la suma de \$44.498 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$30.096 millones equivalente al 68% en los siguientes rubros:

**Gastos de Funcionamiento:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la sociedad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la ley y los estatutos.

En este rubro se apropiaron \$6.364 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$4.846 millones, lo que representa una ejecución del 76% del presupuesto.

**Gastos de Inversión:** Corresponde todos los gastos destinados a la construcción, expansión del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga, según lo establecido en los documentos Conpes y el Convenio de Cofinanciación, suscrito con la Nación y los Entes Territoriales, con los recursos recibidos por transferencia de las entidades participantes, convenios Interadministrativos, donaciones, con recursos provenientes de la operación, con

Nit.830.507.387

recursos propios del ente gestor o aquellos recursos que sean destinados a inversión, y demás transferencias al Ente Gestor para inversión y reducción del déficit operacional.

Se apropiaron recursos por la suma de \$27.896 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$16.166 millones, equivalente al 58% de los presupuestado, lo cual corresponde en gran parte al pago del déficit operacional del SITM con los recursos recibidos de la Nación, por la suma de \$16.027 millones.

Gastos de Operación Comercial : Corresponden a la adquisición de bienes y servicios del Ente Gestor, relacionados con la prestación del servicio de transporte en la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo tales como el control de la operación, la vigilancia, el mantenimiento, aseo de las estaciones y equipo, divulgación y socialización, publicidad, promoción del SITM, así como toda adquisición de bienes y servicios destinados a la adecuación de la infraestructura administrativa y operativa del SITM. Se apropiaron recursos por este objeto de gasto en la suma de \$10.237 millones y los compromisos ascienden a la suma de \$9.083 millones equivalente al 89% del presupuesto.

La ejecución del presupuesto de gastos de operación comercial incluye los gastos de operación del sistema público de bicicletas (SPB – Clobi) así:

Valor recibido del municipio de Bucaramanga vigencia 2023.....	\$1.200 millones
Valor comprometido en el proyecto SPB – Clobi vigencia 2023.....	\$1.198 millones
Valor pagado en el proyecto SPB – Clobi vigencia 2023.....	\$1.168 millones

VIGENCIAS FUTURAS: No se solicitó la autorización de vigencias futuras durante la vigencia 2023, por expresa prohibición de la ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A, Artículo 23º.- Vigencias Futuras.

CUENTAS POR PAGAR: A 31 de diciembre de 2023, quedaron saldos de compromisos y obligaciones pendientes de pago por la suma de \$1.780 millones aproximadamente.

VIGENCIAS EXPIRADAS: A 31 de diciembre de 2023, se encuentran compromisos por ejecutar de vigencia anteriores pendientes por ejecutar por la suma de \$360.650.000 y obligaciones causadas de vigencias anteriores por la suma de \$247.488.237 así:

Nit.830.507.387

Nº CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR FACTURADO, CONTABILIZADO Y PENDIENTE DE PAGO	SALDO
52 / 2009	SOCIEDAD SANTOFIMIO GAMBOA SOLANILLA & MARTINEZ SS & M ABOGADOS LTDA. Representante Legal: CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A. A GARANTIZAR UN ADECUADA Y EFECTIVA DEFENSA DE LA ENTIDAD. DENTRO DE LAS ACCIONES CONTRACTUALES RADICADAS BAJO LOS NUMEROS 0510 DE 2008 Y 2008-720 INTERPUESTAS POR XE S.A. EN CONTRA DE METROLÍNEA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DEFENSA QUE DEBERA SER EJERCIDA HASTA QUE SE PROFIERA EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA SI LO HUBIERE, PARA LO CUAL A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE LLEVARÁ A CABO LA REPRESENTACION JUDICIAL COMO APODERADO ESPECIAL DE LA ENTIDAD.	08/05/2009	CULMINACION ULTIMA INSTANCIA PROCESOS JUDICIALES	\$ 113,000,000.00	\$107,350,000.00	\$0.00	\$ 5,650,000.00
178 / 2014	JORGE PINO RICCI	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A., REPRESENTANDO LA ENTIDAD EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES RADICADOS 2012 - 170 Y 2012 - 219 Y EN LA ACCION DE GRUPO RADICADO 2014-00045; ASI COMO PRESTAR ASESORIA JURIDICA A METROLÍNEA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACION ESTATAL	14/11/2014	CULMINACION ULTIMA INSTANCIA PROCESOS JUDICIALES	\$500,000,000.00	\$390,000,000.00	\$79,147,059.00	\$ 20,000,000.00
110 / 2015	SOCIEDAD PINO RICCI S.A.S Representante Legal: Jorge Pino Ricci	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A., REPRESENTANDO LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS EN EL ESTUDIO PREVIO; ASI COMO PRESENTAR ASESORIA JURIDICA A METROLÍNEA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN CONTRATACION ESTATAL	24/06/2015	CULMINACION ULTIMA INSTANCIA PROCESOS JUDICIALES	\$1,000,000,000.00	\$480,000,000.00	\$162,691,178.00	\$ 335,000,000.00

#### 4.4 GESTIÓN DE LAS TIC'S.

##### ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Se realizaron los estudios Previos del Contrato APP
- Se realizaron los estudios Previos del Contrato Pagina WEB
- Se solicitan cotizaciones para el suministro Hardware de la empresa
- Se realizó el proceso contractual de las licencias Antivirus Kaspersky
- Se realiza la Instalación de las Licencias en el servidor Ubicado en la oficina de sistemas.
- A la fecha, se viene realizando las **copias de seguridad del aplicativo contable SYSMAN**, tanto a la base de datos contable como a la base de datos de nómina, proceso que se realiza de forma manual iniciando el día, quedando una copia en el servidor y otra en una unidad externa tipo NAS.
- Se realizó el cargue de los formatos en la plataforma SIA Contraloría correspondiente a la información de la vigencia 2023.
- Se realizó el cargue en la página Web de la información referente al inicio de la vigencia 2023.

Nit.830.507.387

- Se realizó capacitación a Ventanilla Única durante el trimestre en la herramienta de Gestión Documental NeoGestión en los siguientes módulos:
- Módulo correspondencia
- Módulo comunicado interno.
- Módulo novedades de personal.
- Cambio de credenciales a Diferentes funcionarios.

#### **4.5 GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

##### **Actividades realizadas en el periodo:**

- Se continúa con la ejecución del plan de trabajo.
- Se realiza inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratistas y empleados que ingresan en el periodo reportado.
- Ejecución de inspecciones de seguridad mensualmente (botiquines, extintores, gabinetes contra incendios, entre otros).
- Los indicadores de gestión se han calculado y actualizado mensualmente
- Se revisa y se actualizan las actividades del plan de mejoramiento derivado de la aplicación de la autoevaluación estándares mínimos.
- Se continúa con la ejecución del plan de capacitación y formación.
- Se realiza capacitaciones en temas relacionados con promoción y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Se apoyan las actividades de bienestar institucional.
- Se revisa el programa de reincorporación laboral.
- El documento Plan Estratégico de Seguridad Vial se ha venido trabajando y actualizando de acuerdo a las nuevas disposiciones normativas.
- Se realiza seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica de Desordenes Musculo esqueléticos y Estilos de Vida Saludable.
- La autoevaluación de estándares mínimos se aplica como método de control de las actividades realizadas con corte a junio de la presente vigencia.
- Se realiza luxometría a siete puestos de trabajo.

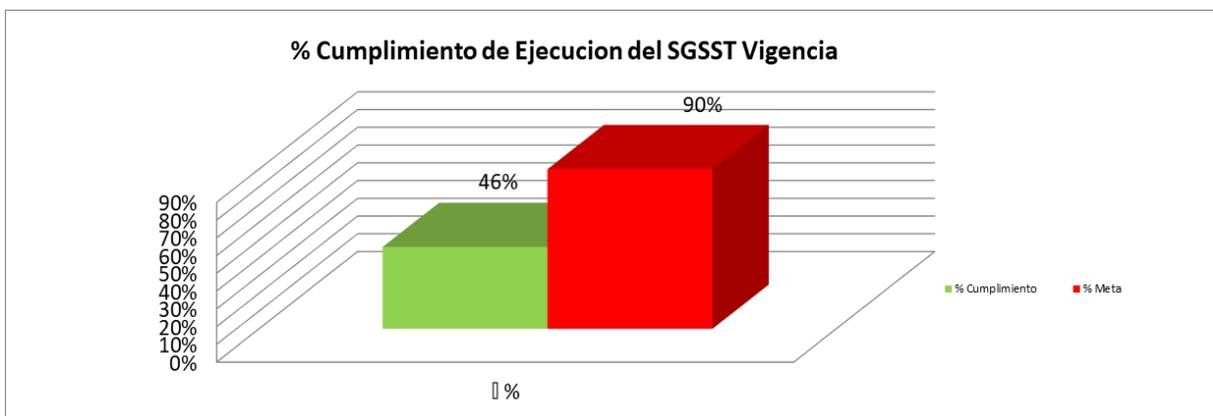
Nit.830.507.387

- Se realiza inspección a puestos de trabajo y se actualiza en la matriz de mejoras.
- Se revisa y actualiza la matriz de elementos de protección personal.
- Se realiza seguimiento al Plan de Mantenimiento.
- Se reportan e investigan los dos accidentes de trabajo ocurridos en los meses de mayo y junio.

## Plan de Trabajo Anual Medición y Seguimiento.

De las 221 actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual 2023, se han ejecutado 102, lo que equivale a un avance del 46%, por lo que se concluye la importancia de continuar trabajando de acuerdo con lo programado para poder conseguir la meta trazada.

Figura 11. Cumplimiento de ejecución del SGSST

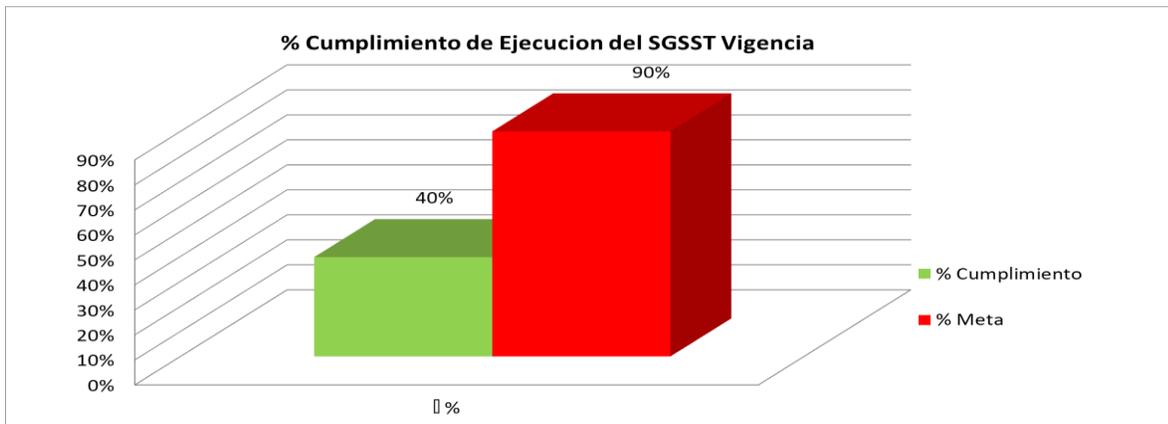


Fuente. Metrolínea S.A

## Plan de Capacitación y Formación Medición y Seguimiento.

De 68 actividades programadas en el Plan de Capacitación y Formación 2023, se han ejecutado 27, lo que equivale a un avance del 40%. Se continuará trabajando en aras de lograr la meta trazada.

Figura 12. % de cumplimiento de ejecución del SGSST III trimestre 2023



Fuente. Metrolínea S.A

## 5. GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

### 5.1 PROCESOS JUDICIALES

Relación de los procesos judiciales en curso.

**Tabla 24. Procesos Judiciales a 31 de diciembre de 2023**

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	7	\$ 70.711.233.135,00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	15	\$ 29.169.513.019,00
ACCION POPULAR	6	No se establece
EJECUTIVOS	2	\$ 137.006.317,00
EJECUTIVOS (PASIVO JUDICIAL)	7	\$ 453.388.579.438,44
ORDINARIO LABORAL	1	No se establece
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2.397.246.720,00
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>\$ 555.803.578.629,44</b>

Nit.830.507.387

<b>EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		
<b>DEMANDANTE</b>	<b>TIPO DE ACCION</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23.099.177.088,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 236.442.928.311,00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110.462.488,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 188.983.072.395,00
<b>TOTAL</b>		<b>453.388.585.458,44</b>

De conformidad al informe entregado por los abogados litigantes externos, la calificación del riesgo, con corte a 31 de diciembre de 2023 en los procesos judiciales es la siguiente:

**Tabla 25. Calificación del Riesgo Procesos Judiciales en curso**

<b>CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>			
<b>RIESGO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
ALTO	96% A 100%	7	\$ 430.426.414.687,44
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	26	\$ 125.342.023.942,00
MEDIO BAJO	11% A 25%	1	\$ 35.140.000,00
BAJO	1%A 10%	5	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>\$ 555.803.578.629,44</b>

Nit.830.507.387

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
TIPO DE ACCION	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE REPETICION	1	\$ 2.485.000.000,00
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222.000.000,00
EJECUTIVO	1	\$ 258.720.000,00
ORDINARIO LABORAL	2	\$ 44.593.718,00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>\$ 3.010.313.718,00</b>

### ACCIONES DE REPETICIÓN

Se encuentran en curso 1 acción de repetición interpuestas por METROLÍNEA en el año 2018, se encuentra en apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander bajo el radicado 2018-00630.

**Tabla 26. Acciones de repetición interpuestas por Metrolínea S.A**

ACCIONES DE REPETICION INTERPUESTAS POR METROLÍNEA S.A. EN CURSO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Ítem	Cuantía	Despacho	Demandado	Hecho Generador	Estado Actual	Radicación
1	\$2.485.000.000,00	Tribunal Administrativo de Santander	Félix Francisco Rueda Forero, Alejandro Barreto Obregón, Hernán Agredo Acevedo	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A. por valor de \$2.485.000.000 en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	AL DESPACHO	68001-2333-000-2018-00630-00

### ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se encuentra en curso la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta contra la Nación – Ministerio de Trabajo, por el pago realizado por METROLÍNEA en ocasión de la multa

Nit.830.507.387

impuesta por presunta negativa negocial con la Asociación Sindical ASTDEMP argumentando que se presentó pliego de peticiones el día 15 de Julio de 2016 y no se dio inicio a las conversaciones en la etapa de arreglo directo.

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Ítem	Acción	Cuantía	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
1	Acción de Nulidad	\$222.000.000,00	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	18/01/2021 Sentencia de primera instancia niega pretensiones. 26/01/2021 METROLINEA S.A presenta apelación.11/02/2021 Auto concede recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Santander. 17/03/2021 repartido al Magistrado Rafael Gutiérrez Solano.	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	68001-33-33-004-2018-00436-00

**PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Demandado	Estado Actual	Hecho Generador	Radicación
Acción Popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sandra Milena Carrillo	Municipio de Floridablanca, Metrolínea S.A., Área Metropolitana de Bucaramanga.	06 de julio de 2022 se radica demanda. 29 de agosto de 2022 auto admite demanda 12 de octubre de 2022 traslado de excepciones, 07 de noviembre de 2022 auto ordena requerimiento. 13 de diciembre de 2022 auto de tramite auto declara agotamiento de la jurisdicción, 31 de enero de 2023 traslado recurso de reposición. 24 de marzo de 2023 auto niega recurso de reposición y rechaza por improcedente recurso apelación.	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	68001-33-33-015-2022-00166-00
Acción contractual	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Movilizamos S.A. (Socios)	Metrolínea S.A.	15 de febrero de 2023 se radica poder conferido para ejercer la representación judicial de la Entidad. 23 de Febrero de 2023 se allega contestación de la demanda. 24 de febrero de 2023 se allega corrección contestación al hecho séptimo. 28 de febrero de 2023 el Honorable Tribunal Administrativo de Santander mediante auto de fecha 27 de Febrero de 2023 emite auto que niega la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo contenido en la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021. 17 de marzo 2023 traslado de las excepciones, 24 de marzo de 2023 pasa al Despacho.	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	68001-23-33-000-2022-00575-00
Acción de Reparación Directa	\$ 736.548.516	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE	AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y OTROS	METROLINEA S.A. Y OTROS	El 17 de mayo de 2023, se notifica a Metrolínea y el 30 de junio de 2023 se contesta la demanda	Se solicita la indemnización por la muerte de HUMBERTO MONAREZ, por accidente de tránsito del día 12 de agosto de 2020 reclamada por los señores AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y OTROS.	68001-33-33-007-2022-00193-00
Ejecutivo	\$ 188.983.072.395	Tribunal Administrativo de Santander	ESTACIONES METROLINEA LTDA	METROLINEA S.A. Y OTROS	15/12/20 Auto libra mandamiento ejecutivo 01/12/2021 ACCIONANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION 18-12-2020 12/03/2021 Traslado 26/04/2021 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR RESOLVER RECURSO DE REPOSICION 11/10/23 Auto Decide Recurso de Reposición 27/10/23 Se notifica:Auto Decide Recurso de Reposición de fecha 11/10/2023 15/11/2023 Poder a Jorge Vera	15/12/20 Auto libra mandamiento ejecutivo 01/12/2021 ACCIONANTE PRESENTA RECURSO DE REPOSICION 18-12-2020 12/03/2021 Traslado 26/04/2021 AL DESPACHO PARA CONSIDERAR RESOLVER RECURSO DE REPOSICION 11/10/23 Auto Decide Recurso de Reposición 27/10/23 Se notifica:Auto Decide Recurso de Reposición de fecha 11/10/2023 15/11/2023 Poder a Jorge Vera	68001-33-33-007-2022-00193-00

**PROCESOS JUDICIALES FINALIZADOS EN EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Item	Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Hecho Generador	Radicación	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
1	Acción Popular	No se establece	Tribunal Administrativo de Santander	Oscar Javier Paez Florez	Se inicia el presente medio de control debido a inundaciones que se han venido presentando en la diagonal 15 de la ciudad de Bucaramanga. Y que afectan al sector.	.6800123330 0020190008 200	01/09/2022 A FAVOR DE METROLINEA  02 de febrero de 2023 Constancia secretarial - Archivo definitivo del expediente caja 3361.	
2	Acción de Reparación Directa	\$ 334.776.533	Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sergio Andrés Arenas Torres	Se inicia el presente medio de control con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 3 de Febrero de 2016 cuando el demandante SERGIO ANDRES ARENAS TORRES conducía la motocicleta de su propiedad, de placas GBZ-85D, por el sector de la carrera 45 con calle 46 de la ciudad de Bucaramanga, cuando fue, accidentado dada la presunta invasión de su carril realizada por el automotor de placas TAV-920 por lo cual sufrió lesiones personales.	.6800133330 0920180010 800	14/05/2020 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/06/2023 PROCESA TERMINA POR SUSCRIPCION DE CONTRATO DE TRANSACCION

3	Acción de Reparación Directa	\$ 335.742.580	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	Se inicia el proceso, toda vez que que el demandante considera que no se ha realizado inspeccion, vigilancia y control acertivamente sobre la pirateria en el servicio publico de transporte.	.6800133330 0120200008 800	31/10/2022 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	27/07/2023 A FAVOR DE METROLINEA
4	Acción de Reparación Directa	\$ 267.500.000	Tribunal Administrativo de Santander (Escritural), M.P. Iván Mauricio Mendoza Saavedra	Damaris Sarmiento Sandoval	Perjuicios materiales y morales ante accidente Motociclístico ocurrido el 22 de Agosto de 2008 en la paralela de la Autopista sentido Bucaramanga-Floridablanca, cuando conducia una motocicleta y cayó a un hueco que se encontraba en alrededor de la alcantarilla del acueducto.	.6800123310 0020100069 900	24/07/2023 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	

Nit.830.507.387

5	Acción Popular	No se establece	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Sandra Milena Carrillo	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	.6800133330 1520220016 600	23/03/2023 Auto Niega Recurso AUTO NIEGA RECURSO DE REPOSICION Y RECHAZA POR IMPROCEDEN TE RECURSO DE APELACIÓN. 29/05/2023 ARCHIVO
6	Declarativo Ordinario	No se establece	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	LEONOR RUEDA DE CAMPOS		.6800131030 0220110025 201	03/08/2023 Auto termina proceso por Pago
7	Declarativo Ordinario	\$ 131.268.063	Juzgado Septimo Civil del Circuito de Bucaramanga / Juzgado Cuarto Administrativo Oral	MARY ALMEIDA VEGA	se inicia la presente demanda con ocasión a un accidente ocurrido a la señora Mary Almeida Vega.	.6800131030 0720200005 800  6800133330 0420220022 400	17/05/2023 Auto Rechaza Demanda POR CADUCIDAD.

100-20.01.1. F0

8	Ordinario Laboral	\$ 50.612.508	Tribunal Superior Sala Laboral Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga	Claudia Patricia Olaya Galvis	Desvinculación de trabajadora oficial que alega violación de fuero circunstancial.	.6800131050 0120210017 300	17/08/2022 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/09/2023 A FAVOR DE METROLINEA
9	Acción Popular	.6800133330032020 0011100	Acción Popular	Luis Emilio Cobos Mantilla	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	.6800133330 0320200011 101	15/12/2022 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	28/09/23 AUTO RECHAZA RECURSO DE APELACION presentado por parte demandante
10	Nulidad y Restablecimiento	.6800133330052021 0017700	Nulidad y Respablecimiento del Derecho	Claudia Patricia Uribe Rodríguez.	Juzgado Quinto Administrativo Oral	JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	22/03/2023 A FAVOR DE METROLINEA  DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	13/12/23 A FAVOR DE METROLINEA CONFIRMA PRIMERA NEGANDO PRETENSIONES
11	Ordinario laboral	\$22.296.859	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CCTO DE BUCARAMANGA	Metrolínea S.A	Falta de reembolso de licencia pagada a una trabajadora de METROLINEA.	68001-31-05- 006-2021- 00341-00		

## TRAMITE DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DE LA LEY 550 DE 1999

A continuación, se presenta el resumen de las actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:

- El día 05 de noviembre de 2020, se solicitó la documentación requerida para lo proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte especial.

- El día 19 de noviembre de 2020, se solicitó documentación adicional para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.

- El día 23 de noviembre de 2020, se realizó reunión con la Dirección Financiera y Oficinas Jurídica de Metrolínea S.A con el fin de asesorar y revisar la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos.

- El día 30 de noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.

- La Superintendencia de Transporte expide la Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual admite el trámite de reestructuración de pasivos, nombra promotor y requiere documentación adicional.

- El día 10 de diciembre de 2020, se solicita por parte del apoderado especial, la documentación requerida por la Superintendencia de Transporte.

- El día 17 de diciembre de 2020, se aportó vía correo electrónico, ante la Superintendencia de Transporte los documentos requeridos.

- La Superintendencia de Transporte el 17 de diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.

- La Superintendencia de Transporte emitió la Resolución No. 0065 del 07 de enero de 2021, por medio de la cual nombra nuevo promotor para el trámite del acuerdo de reestructuración de pasivos.

- El día 15 de enero de 2021, el promotor GERMAN ROBERTO FRANCO envió correo electrónico a la Superintendencia de transporte, aceptando el cargo.

- La Superintendencia de Transporte envió al promotor mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, comunicación de posesión del cargo de promotor y los documentos del trámite del acuerdo de reestructuración.

- La Superintendencia de Transporte el 26 de enero de 2021, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración y la posesión del cargo del promotor GERMAN ROBERTO FRANCO.

Nit.830.507.387

---

- El día 30 de enero de 2021, se publicó el aviso de información de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, en el periódico Vanguardia.
- El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión con el Promotor y la Dirección financiera de Metrolínea S.A, para aclarar aspectos financieros de la solicitud radicada ante la Superintendencia de Transporte.
- El día 05 de febrero de 2021, se realizó la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante el Registro Mercantil.
- El día 05 de febrero de 2021, se informó la inscripción del trámite de reestructuración en el Registro Mercantil, a los Despachos Judiciales.
- El día 10 de febrero de 2021 se solicitó a los Despachos Judiciales, la suspensión de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la Ley 550 de 1999
- El día 26 de marzo de 2021 se presenta ante la Asamblea General, el estado actual del trámite.
- El día 6 de mayo de 2021, se radicó por parte del promotor ante la Superintendencia de Transporte, escrito de terminación de acreencias y derechos de voto.
- El día 7 de mayo de 2021 se publicó aviso de convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 550 de 1999, por parte del promotor del acuerdo de reestructuración de Metrolínea S.A.
- Se fijó reunión para el día 14 de mayo de 2021 a las 10:00 am, con la finalidad de comunicar a los interesados el número de votos admisibles y la determinación de la existencia y cuantía de las acreencias, al interior del trámite de reestructuración establecida en la ley 550 de 1999.
- En la reunión llevada a cabo el día 14 de mayo de 2021, en las instalaciones de Metrolínea, se realizó audiencia de determinación de acreencias y determinación de derechos de votos, presentada por parte del Promotor, con base en los estados financieros e informes entregados por Metrolínea S.A.
- Frente a la determinación objetaron Consorcio Concol Cromas, Estaciones Metrolínea Ltda. y mediante oficio el Fondo De Cesantías Y Pensiones Protección. Manifestaron igualmente que se opondrían a la misma ante la Superintendencia, Los operadores Movilizamos S.A. y Metrocinco plus S.A.
- El día 24 de mayo de 2021, se adelantaron mesas de trabajo con Estaciones Metrolínea LTDA donde asistieron los equipos financieros de las partes, para llegar a un acuerdo en la determinación inicial de la acreencia.
- Frente a Concol Cromas, se llevaron a cabo mesas de trabajo por parte de los equipos financieros, determinando conjuntamente que la diferencia en cifras entre el cálculo de Metrolínea S.A., la determinación del Promotor y el valor pretendido por el acreedor era una suma "menor",

por lo cual se acordó que el consorcio Concol Cromas retiraría la objeción presentada y aceptaría la fijada por el promotor.

- El día 27 de mayo de 2021 se reunieron el Promotor Delegado por la Superintendencia, los miembros de Metrolínea S.A y Estaciones Metrolínea LTDA; con el fin de analizar el estado de la obligación derivada del Laudo Arbitral emitido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio, en aras de lograr metro acuerdo en el estado inicial de acreencias a favor de Estaciones Metrolínea LTDA Se determinó en la reunión de trabajo, a la que asistieron el Promotor, los representantes legales, el equipo jurídico y equipo financiero: que debía hacerse un ajuste a los intereses, por lo que se determinó que el valor total de la obligación ascendía a la suma total de \$275.549.356.997 MCTE, incluido capital, intereses corrientes y moratorios.

- El día 31 de mayo de 2021, se continuó con la audiencia de determinación de pasivos; en la misma y teniendo en cuenta los acuerdos con los dos acreedores que inicialmente habían objetado, los mismos retiraron las objeciones y se modificó la determinación de la acreencia de Estaciones Metrolínea Ltda.

- El mismo 31 de mayo de 2021, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 550 de 1999, se corrió traslado para que terceros, acreedores y todos los interesados presenten las respectivas objeciones frente a esta determinación ante la Superintendencia de Transporte.

- Trámite objeción fiduciaria Davivienda, proceso bajo el radicado No. 2021-480-0001, su estado actual es rechazada.

- Trámite objeción Movilizamos S.A., proceso se encuentra bajo el radicado No. 2021-480-00013, se estado actual es rechazada.

- Trámite objeción Metrocinco Plus S.A. proceso bajo el radicado No. 2021-840-00010, el 3 de febrero de 2022 mediante auto No. 2022-01-04961, se admite la demanda de Metrocinco Plus S.A. y corre traslado a Germán Roberto Franco, Promotor del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de Metrolínea S.A. para que se pronuncie al respecto.

-El día 24 de octubre de 2022 Metrocinco Plus S.A. radica solicitud de desistimiento de la demanda de objeción a la determinación de pasivos.

-El equipo jurídico, técnico y financiero, junto a la Gerencia de Metrolínea S.A., en reestructuración, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la Entidad, trabajan en la propuesta de negociación de pasivos, mediante sesiones de trabajo llevadas a cabo en octubre y noviembre de 2022.

-Mediante auto del 3 de noviembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades entre auto de aceptación de desistimiento solicitado por Metrocinco Plus S.A. y ordena la terminación del proceso y el archivo del mismo.

-Comienza a correr el término de 4 meses fijado por la norma para negociación con los acreedores reconocido en la determinación.

-El día 14 de diciembre de 2022 el promotor Germán Roberto Franco convoca a reunión de negociación con los acreedores de Metrolínea S.A. y fija como fecha para la reunión el día 19 de diciembre de 2022.

-El día 18 de diciembre de 2022, el Promotor German Roberto Franco, aplaza por calamidad domestica la reunión de negociación de deudas y se está a la espera de la nueva fecha a fijar por el Promotor.

-El 6 de enero de 2023, el Promotor German Roberto Franco radica en Metrolínea solicitud de entrega del Plan de Pagos para ponerlo a consideración de los acreedores con el fin de iniciar de inmediato la discusión del convenio definitivo.

-El día 08 de febrero de 2023, se asiste a primera reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. La deudora presenta propuesta de plan de pagos con flujo a 28 años. Los acreedores no aceptan y piden reconsiderar la oferta del deudor.

-El día 13 de febrero de 2023, se asiste a segunda reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. La deudora presenta propuesta de plan de pagos con flujo a 20 años. Los acreedores reconocen el esfuerzo y piden mejorar la oferta en tiempo y reconocimiento de indexaciones e intereses.

-El día 16 de febrero de 2023, se asiste a tercera reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. Los acreedores solicitan presencia de los accionistas y que se indexe el capital. Adicionalmente rebaja de tiempo a un tiempo máximo de 12 a 15 años.

-El día 24 de febrero de 2023, se asiste a cuarta reunión de negociación de deudas, con los acreedores de Metrolínea S.A. El deudor informa que se reunió con el equipo técnico y financiero de la empresa y que esto no es posible por la situación de la concursada, acceder a las solicitudes de los acreedores, pues si reconocen la indexación se debería aumentar de forma considerable el plazo y no se estaría favoreciendo a los acreedores. No obstante, si se considera el 1.87% de cada validación como única fuente de pago, se propone, una nueva alternativa, la cual consiste en destinar la totalidad del 1.87% de los excedentes en validaciones que puedan llegar a registrarse en cada anualidad, sobre las proyecciones de validaciones propuestas en el plan de pagos. En la eventualidad de que se llegue a presentar lo anterior, se deberán registrar los pagos excedentes como abonos anuales que permitan reducir el tiempo en el flujo de pagos propuesto.

-Los acreedores ven con beneplácito la intención del deudor y manifiestan llevarán la propuesta a sus representados.

-El día 01 de marzo de 2023, se asiste a quinta reunión de negociación de deudas. Los acreedores presentan contraofertas al deudor resumido así:

### **(Estaciones Metrolínea Ltda.)**

1. Definir la acreencia adeudada en un valor de \$200.000.000.000 (DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS).
2. No incluir intereses de plaza.
3. Reducción en el plazo para llegar a 12 o 15 años.
4. Reconocimiento de indexación mediante una tasa fija durante el plazo y que en el último año de ejecución se ajuste la indexación acumulada en caso de ser precedente.
5. Incluir una cláusula de reforma del acuerdo de reestructuración 18 meses después del inicio de ejecución del acuerdo con el fin de revisar nuevas condiciones que puedan mejorar las condiciones de pago.
6. Inclusión de una cláusula de pagos anticipados en caso de que el 1.87% destinado para pagar las acreencias supere las expectativas del valor proyectado año a año.
7. Revisar una garantía a las obligaciones de pago ya sea por sol1dandad, por fianza o a que puedan estimar por parte de los socios o al menos del socio controlante de la empresa.

### **(Consortio Concol cromas)**

1. Una tasa de interés baja (aproximada del 6% o del índice de inflación del año anterior al pago).
2. Garantía o aval del Municipio de Bucaramanga o de la Gobernación de Santander. El saldo que no está incluido en ese plan de pago, es decir 1.741 millones de pesos debería pagarse antes de finalizar (3 meses) el acuerdo que se celebre.

Metrolínea S.A. solicita receso y después del mismo se da respuesta emitida por parte del equipo financiero, técnico y jurídico sobre las contrapropuestas, no aceptando las mismas.

Se solicitan se convoque a votación para decidir sobre la propuesta planteada.

El día 08 de marzo de 2023, se asiste a reunión de votación de propuesta de pago de deudas. Los acreedores manifiestan que no votan en esa sesión porque necesitan que la Gerencia de Metrolínea S.A. les remita un documento con la síntesis de la propuesta de acuerdo. La Gerencia de Metrolínea S.A. explica las consideraciones para la remisión del documento solicitado. El deudor expone por intermedio de su apoderado las bases de la propuesta del acuerdo.

El promotor solicita a la Gerencia se envíe el documento requerido para poder votar al día siguiente. El Promotor explica que el término máximo para llegar a acuerdo se vence el 09 de marzo de 2023, por lo cual es necesario consolidar la propuesta de acuerdo por parte de Metrolínea.

El 08 de marzo de 2023, una vez concluida la reunión de las 2 de la tarde y atendiendo las indicaciones del promotor, se llevó a cabo mesa de trabajo conjunta por el equipo de Metrolínea, remitiendo la propuesta consolidada para lograr acuerdo de reestructuración de pasivos bajo ley 550. Dicha información fue enviada, inicialmente desde el correo institucional de Secretaría General de Metrolínea al apoderado judicial (doctor Román Velásquez), quien posteriormente dio traslado vía correo electrónico al promotor, el mismo 8 de marzo 2023.

El 9 de marzo 2023, el promotor envió propuesta consolidada de Metrolínea a los acreedores y formato de votación.

El día 14 de marzo de 2023, el promotor levanta el ACTA DE FRACASO DE LA NEGOCIACION, toda vez que en el período de cuatro meses que ordena el artículo 27 de la Ley 550 de 1999, comprendido entre el 10 de noviembre de 2022 al 9 de marzo de 2023 las partes, acreedores y deudor no lograron acuerdo. Se adjunta acta.

El 21 de marzo de 2023, el promotor a través de correo electrónico remite a la Supertransporte el Acta de Fracaso de la Negociación de la Sociedad Metrolínea y sus acreedores, dando por terminado así el proceso de reestructuración adelantado en el marco de la Ley 550 de 1999.

El 24 de marzo de 2023, el promotor recibe el oficio 2023000215701 de la Superintendencia de Transporte en la cual le solicita correr traslado inmediato "a la autoridad competente" conforme el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley 550 de 1999, finalizando la comunicación en los siguientes términos:

"...Así las cosas, y para la aplicación del párrafo segundo del artículo 27 de la Ley 550 de 1999, debe entenderse como "autoridad competente", aquella autoridad local creadora del ente gestor, en consecuencia, le solicitamos el traslado respectivo...". Se adjunta comunicación.

El día 24 de marzo de 2023, mediante oficio 20233000215781 la Superintendencia de transporte solicita a METROLINEA S.A. la presentación de un plan de acción que permita garantizar permita la continuidad en la prestación del servicio público de transporte.

El día 27 de marzo de 2023, el promotor remite al concejo y a la Alcaldía de Bucaramanga el traslado de la comunicación de la Superintendencia de Transporte.

El día 30 de marzo de 2023, METROLINEA S.A. presenta ante la Superintendencia de Transporte el plan de acción solicitado para garantizar la prestación del sistema de transporte masivo (SITM) Metrolínea, generando estrategias y escenarios de acuerdo a la situación actual del SITM Metrolínea, a las gestiones realizadas y en desarrollo; que permitan cubrir las necesidades con el fin de alcanzar una meta o producto.

El día 23 de agosto de 2023, la Asamblea General de Accionistas realiza reunión de Asamblea Extraordinaria aprobando la siguiente proposición:

*"Dado que en ésta Asamblea se han expuesto y sustentado los argumentos que permiten invocar las causales previstas en los estatutos y la ley adecuándose las mismas a la norma contenida en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, la asamblea de accionistas recomienda al alcalde de Bucaramanga, acoger el concepto de la Superintendencia de Transporte contenido en el oficio con radicado número 20233000215701 del 24 de marzo de 2023, así como el dictamen del promotor de la Ley 550 de 1999 artículo 27, armonizado con el artículo 287 de la Constitución Política y la información suministrada por la Revisoría Fiscal, en el sentido de presentar el respectivo Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal de Bucaramanga para la supresión (disolución) y posterior liquidación de la Sociedad"*

## INFORME LIQUIDACION MOVILIZAMOS:

Liquidadora movilizamos: Dentro de los temas pendientes por resolver por parte de Metrolínea S.A. es lo relacionado con el patio taller ubicado en el anillo vial Floridablanca – Girón. De acuerdo con el contrato de concesión 2 Movilizamos S.A. se destinó este patio taller donde se encontraban los vehículos de la flota movilizamos; una vez se declara la caducidad del contrato en el mes de diciembre de 2021, el concesionario pasa a liquidación ordenada por la SuperSociedades.

Una vez pasa lo ordenado por la SuperSociedades, se dispone de una gerente liquidadora quien lleva un proceso de liquidación y remate de los bienes entre ellos los vehículos pertenecientes a la flota de Movilizamos S.A. en liquidación, es allí donde se adjudican los bienes al Banco Davivienda y los equipos tecnológicos que hacen parte de esa flota de acuerdo con la reversión pactada dentro del contrato de concesión 2 pasan a hacer parte de METROLINEA S.A. estos equipos se desmontan y se entregan a Metrolínea el día 9 de octubre del 2023 de acuerdo con lo ordenado por la SuperSociedades.

## 5.2 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

Para el registro y radicación de correspondencia relacionada con Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, METROLINEA S.A. ofrece a los usuarios la atención presencial a través de la ventanilla única ubicada en la sede administrativa de la entidad en un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Continuamos con la atención telefónica a través de nuestra línea 607-6929822 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

**Tabla 29. MEDIOS DE RECEPCIÓN UTILIZADOS POR LOS USUARIOS**

PRIMER SEMESTRE 2023			SEGUNDO SEMESTRE 2023		
MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE	MEDIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ventanilla Única	117	44%	Ventanilla Única	40	37%
Personal	72	27%	Personal	25	23%
Telefónico	78	29%	Telefónico	33	30%
Web	0	0%	Web	8	7%
APP	0	0%	APP	3	3%
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Es importante señalar que se habilitó la línea WhatsApp 3015179879 por medio del cual se asesoró y brindó información a los usuarios.

**Tabla 30. TIPO DE PQRSDF REGISTRADAS**

PRIMER SEMESTRE 2023			SEGUNDO SEMESTRE 2023		
TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE	TIPO PQRS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peticiones	131	49%	Peticiones	50	46%
Quejas	70	26%	Quejas	27	25%
Reclamos	65	24%	Reclamos	32	29%
Sugerencias	1	0%	Sugerencias	0	0%
Denuncias	0	0%	Denuncias	0	0%
Felicitaciones	0	0%	Felicitaciones	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

**Tabla 31. TEMA OBJETO DE LA PQRSDF**

PRIMER SEMESTRE 2023			SEGUNDO SEMESTRE 2023		
AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE	AREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Rutas	36	13%	Rutas	19	17%
Conductores	39	15%	Conductores	11	10%
Vehículos	32	12%	Vehículos	20	18%
Recaudo	21	8%	Recaudo	16	15%
Taquilleros	20	7%	Taquilleros	0	0%
CAE	0	0%	CAE	0	0%
Puntos de Venta	53	20%	Puntos de Venta	15	14%
Consulta de Saldo Tarjeta	66	25%	Consulta de Saldo Tarjeta	12	11%
Infraestructura	0	0%	Infraestructura	0	0%
Otros	0	0%	Otros	16	15%
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

**Tabla 32. TIPO DE USUARIO**

PRIMER SEMESTRE 2023			SEGUNDO SEMESTRE 2023		
TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE	TIPO DE USUARIO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Anónimo	144	54%	Anónimo	40	37%
Entidad o Empresa	36	13%	Entidad o Empresa	27	25%
Usuario	87	33%	Usuario	42	39%
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

Las PQRSDF del Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLINEA S.A. han sido atendidas en los términos de la Ley 1755 de 2015

### 5.3 CONTRATACION

Se adjunta relación de contratos suscritos en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Link de acceso para consultar los contratos de la empresa vigencia 2023: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1O-16gqMEIfNSQHRJwbVIyP9cMyh8DN5o/edit?usp=sharing&ouid=111933441238844930824&rtpof=true&sd=true>

### 5.4. TALENTO HUMANO

El área de Talento Humano durante la vigencia 2023, ha ejecutado las acciones necesarias para en el marco del Plan Estratégico realizó la gestión para finiquitar la ejecución de los cronogramas de capacitación, bienestar, SG SST, buscando contribuir al mejoramiento de cada una de las áreas funcionales de la entidad y la satisfacción laboral, aportando así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico de Talento Humano de Metrolínea S.A. está conformado por cuatro áreas que de manera integrada buscan el mejoramiento a nivel interno, con el fin de alcanzar las metas de la entidad:



### **Plan Institucional de Formación y Capacitación**

Durante el 2023, el área de Talento Humano adelanto con el SG SST capacitaciones de acuerdo con el plan de trabajo en temas sobre riesgos psicosociales, riesgo cardiovascular, estrés laboral, programa pre pensionado entre otros con el fin de continuar con las rutas enmarcadas en el plan de formación y capacitación.

Igualmente, se continuó dando cumplimiento en las rutas de valor enmarcadas en el Plan estratégico del talento humano y se ejecutaron actividades como:

**Ruta de la felicidad:** Salario emocional al conceder un día de permiso por cumpleaños, equilibrio de vida al ejecutar actividades de capacitación y bienestar con el fin de equilibrar la vida laboral, familiar y tiempo de ocio.

**Ruta del Crecimiento:** Se realizó capacitaciones en marco de búsqueda del liderazgo buscando mejorar y prevenir las condiciones de los trabajadores.

**Ruta del Servicio:** Al servicio de los ciudadanos ejecutado mediante la capacitación en temas acorde a las funciones de los diferentes comités de la entidad como son Copasst y Cocola.

**Ruta de la Calidad:** La cultura de hacer las cosas bien, la cultura de la calidad y la integridad, ejecutados apoyados con profesional en Sistemas de Gestión y en Gestión Documental.

Ruta de análisis de datos: conociendo el talento humano, entendiendo personas a través del uso de datos, a través de la administración y uso de los datos registrados en la nómina y la gestión de los trámites concernientes a la misma.

## **Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos Incentivos y Reconocimientos**

En el área de Plan institucional de Bienestar Social durante el 2023 se continuó con la ejecución de actividades enmarcadas en el programa de Bienestar según los componentes:

- **EQUILIBRIO PSICOSOCIAL**
- **EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**
- **CALIDAD DE VIDA LABORAL**
- **SALUD MENTAL**
- **CONVIVENCIA SOCIAL**
- **ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES**
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Lo anterior con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores de la entidad y sus familias; así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad, generando estados afectivos positivos y condiciones de trabajo armónica que influyan en el rendimiento laboral de Metrolínea S.A.

Algunas de las actividades en el marco del Plan de Bienestar ejecutadas fueron:

Nit.830.507.387

Marzo: Día de la Mujer

Abril: Día de la Secretaria

Mayo: Día de la madre

Septiembre: Semana de la Salud

Diciembre: Preparación ambiente navideño  
eucaristía día de las velitas, novenas de navidad,  
integración evaluación fin de año.

Así mismo en el desarrollo del plan de bienestar el área de Talento Humano apoyado con el área de prensa y comunicaciones, secretaria general ejecuto actividades como:

- ❖ Tarjetas de cumpleaños enviadas por WhatsApp grupo institucional
- ❖ Tarjetas de condolencias enviadas por WhatsApp grupo institucional
- ❖ Realización de pausas activas
- ❖ Realización de reconocimiento por retiro por pensión de vejez

### **Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud**

El área de talento humano junto al SG SST, logro ejecutar actividades de capacitación programadas y acorde con los programas epidemiológicos estructurados por el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo; así mismo los comités de Convivencia Laboral y COPASST de la entidad se vincularon a las capacitaciones en temas como investigación de accidentes, inspecciones, riesgos psicosociales, estrés laboral, programa pre pensionados, hábitos de salud mental, entre otros; los cuales siempre con el objetivo de prevenir y mejorar los riesgos expuestos por los funcionarios de la entidad en sus lugares de trabajo.

Cabe resaltar en estas labores la realización de Simulacros de Evacuación en el mes de octubre con la participación activa de todos los funcionarios y apoyo de la ARL, donde se evidenció la preparación tanto de los brigadistas e implementación elementos para atender una emergencia.

## Retiro Desvinculación Asistida

Es importante resaltar que desde el área de Talento Humano se inició el programa de Pre Pensionados llamado RUTA D-50, vinculando a los funcionarios mayores de 50 años con el fin de impartirles capacitaciones y charlas de índole jurídico, proyecto de vida, salud y nutrición, emprendimiento, y administración del tiempo entre otros; lo anterior brindando espacios a la reflexión de los trabajadores que cumplen los requisitos para la pensión.

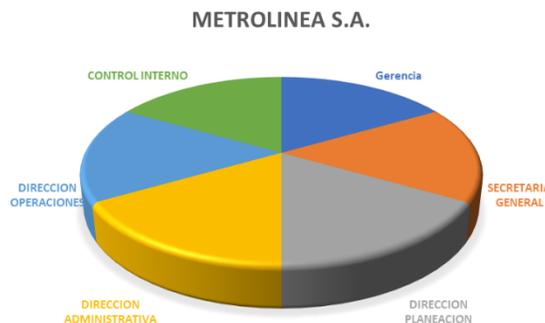
Se impartieron capacitaciones en temas como inteligencia emocional, hábitos financieros, humanización del servicio, y hábitos de vida saludable, buscando que los funcionarios reflexiones sobre la próxima etapa de jubilación.

## Gestión Administrativa de Talento Humano

El área de talento humano se ejecutó el seguimiento a la programación de vacaciones, la gestión de afiliaciones a seguridad social, ARL, caja de compensación, archivo y actualización de hojas de vida, planes de mejoramiento, respuesta a derechos de petición, seguimiento y gestión ante las EPS por el cobro de las incapacidades, coordinación, liquidación y elaboración mensual de nómina en el software de acuerdo con las normas vigentes establecidas para funcionarios públicos y trabajadores oficiales, elaboración de parafiscales para el pago por medio de asopagos a las diferentes EPS, fondos de pensiones, ARL, caja de compensación, SENA, ICBF, de acuerdo a las novedades de cada funcionario; lo anterior en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano.

Durante estos años la estructura de la planta de cargos de la entidad presentó una reestructuración y desde finales del año 2020, esta es la estructura de cargos Directivos de Metrolínea S.A.

ESTRUCTURA DEPENDENCIAS METROLINEA S.A.



La planta de cargos actualmente consta de 51 cargos distribuidos así:

## TOTAL PLANTA METROLINEA S.A.

